

La Promoción de la Cultura Política y Democracia en los y las Jóvenes de la Comuna
Cinco en el Distrito Especial Santiago de Cali 2020-2022.

Solís Reina Alejandro y Villamarin Puentes Johnatan

Escuela Superior de Administración Pública
Programa de Administración Pública Territorial
Territorial Valle del Cauca
Cetap Cali
Diciembre 2023

La Promoción de la Cultura Política y Democracia en los y las Jóvenes de la Comuna Cinco en el Distrito Especial Santiago de Cali 2020-2022

Solís Reina Alejandro y Villamarin Puentes Johnatan

Trabajo de Grado Para Optar al Título de Administrador Público Territorial

Director
Dr. Horacio Bolaños
Tutor de Monografía

Escuela Superior de Administración Pública
Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas
Territorial Valle del Cauca
Diciembre de 2023

Nota de aceptación

(Firma) _____
Presidente del Jurado

(Firma) _____
Jurado

(Firma) _____
Jurado

Dedicatoria

Nosotros, con alegría y devoción, dedicamos este proyecto, primero que todo, a Dios. Por ser nuestra fortaleza y fuente. A nuestras madres, que nos ha guiado y protegido, este logro también es de ustedes. A nuestras amadas esposas, cuyo apoyo incondicional han sido nuestra fortaleza durante este viaje. A nuestros hijos, que son nuestra mayor motivación y a quienes dedicamos este logro. A nuestros hermanos, por su constante aliento y fe en nosotros. A nuestra familia en general, por su amor y paciencia. Y a nuestros amigos que nos han ayudado en las buenas y en las malas. Este trabajo de grado es un testimonio de su incansable apoyo y creencia en nuestra capacidad para alcanzar nuestros sueños.

Agradecimientos

Primero que nada, queremos darle gracias a Dios por brindarnos la fuerza y sabiduría necesarias para alcanzar este importante logro en nuestra vida. nuestros agradecimientos se extienden a nuestros docentes de la ESAP, en especial al profesor Horacio Bolaños, cuya orientación fue determinante en nuestra formación profesional.

Queremos expresar nuestra gratitud a, quienes, durante el desarrollo de este trabajo, multiplicaron sus esfuerzos para orientarnos, permitiéndonos así alcanzar los objetivos planteados. En nuestros corazones, solo quedan unos profundo sentimientos de gratitud y compromiso.

Nos llevamos lo mejor de cada uno de ustedes, para ponerlo al servicio de la sociedad. Este logro no solo es de nosotros, sino también de todos aquellos que contribuyeron a él

Villamarin Puentes Johnatan

Alejandro Solis Reina

Resumen

Esta investigación presenta, en primer lugar, los programas implementados por la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en la Comuna Cinco del Distrito Especial de Santiago de Cali. En segundo lugar, se analizan las respuestas del consejero juvenil obtenidas a través de entrevistas. En tercer lugar, se examinan los resultados de una encuesta realizada a los jóvenes de la Comuna Cinco. La conclusión de este trabajo se centra en el análisis de los programas implementados por la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación Ciudadana. Se realiza una revisión exhaustiva de las medidas implementadas para garantizar los derechos de los jóvenes y se evalúa cómo estos programas contribuyen a la participación de los jóvenes.

Palabras clave: Participación Juvenil, Democracia participativa, Estatuto de juventud

Abstract

This research presents, firstly, the programs implemented by the Undersecretary of Promotion and Strengthening of Citizen Participation in Commune Five of the Special District of Santiago de Cali. Secondly, the responses of the youth counselor obtained through interviews. Thirdly, the results of a survey carried out among young people in Comuna Cinco are examined. The conclusion of this work focuses on the analysis of the programs implemented by the Undersecretary of Promotion and Strengthening of Citizen Participation. A comprehensive

review of the measures implemented to guarantee the rights of young people is carried out and how these programs contribute to youth participation is evaluated.

Keywords: Youth Participation, Participatory Democracy, Louth Statute

Tabla de Contenido

| | |
|--|----|
| Introducción..... | 12 |
| 1. Aspectos Preliminares de la Investigación..... | 15 |
| 1.1. Planteamiento del Problema..... | 15 |
| Por lo expresado anterior mente nos planteamos el siguiente interrogante de investigación | 18 |
| 1.2. Formulación del Problema..... | 18 |
| 1.3. Antecedentes del Problema..... | 18 |
| 1.4. Justificación..... | 18 |
| 1.4.1 Justificación: Análisis de la participación..... | 18 |
| 1.5. Objetivos..... | 22 |
| 1.5.1 Objetivo General..... | 22 |
| 1.5.2 Objetivos Específicos..... | 22 |
| 1.6. Marco Referencial..... | 23 |
| 1.6.1. Marco Conceptual: Definición del concepto democracia..... | 23 |
| 1.6.2 La Democracia Participativa..... | 30 |
| 1.6.3 La Democracia Participativa en Colombia..... | 31 |
| 1.6.4 La Participación ciudadana..... | 33 |
| 1.7. Marco Teórico..... | 35 |
| 1.8. Metodología..... | 38 |
| 2. Marco Legal: Mecanismos de participación ciudadana..... | 41 |
| 2.1. Definición de joven y juventud..... | 43 |
| 2.2. Estatuto de ciudadanía Juvenil..... | 44 |
| 2.3. Programas de participación ciudadana..... | 48 |
| 3. Capitulo III El papel de la participación ciudadana..... | 56 |
| 3.1 Desarrollo de los programas institucionales con enfoque al ciudadano..... | 56 |

| | |
|--|----|
| 3.2 Gestión institucional en el contexto de la emergencia sanitaria | 58 |
| 3.3 Gestión en el Contexto del Estallido Social y las Elecciones Municipales de Consejeros Municipales de Juventudes. | 64 |
| 3.4 Gestión Institucional en el Contexto pos Elección Consejo Municipal de Juventudes. | 73 |
| 3.4.1 Percepción del rol del Ciudadano en la Participación. | 76 |
| 4. Capítulo IV Resultados de la Encuesta Sobre la Importancia de la Participación Ciudadana en la comuna cinco del Distrito Especial de Santiago de Cali. | 84 |
| 4.1 Instrumentos de información de la Encuesta | 85 |
| 4.2. Analítica de los datos y presentación de resultados. | 86 |
| 5. Conclusiones de los Resultados | 93 |
| 6. Recomendaciones | 94 |
| Bibliografía..... | 95 |

INDICE DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1 Proyectos ejecutados subsecretaria de promoción y participación ciudadana | 52 |
| Tabla 2 Proyectos ejecutados por parte de la Subsecretaria de promoción y participación ciudadana 2021..... | 53 |
| Tabla 3 Proyectos Ejecutados por parte de la Subsecretaria de Promoción y Participación Ciudadana 2022 | 54 |
| Tabla 4 | 57 |

INDICE DE FIGURAS

| | |
|--|----|
| Figuras 1 Resumen Gestión Programa Ciudadanía Empoderada 2020 | 58 |
| Figuras 2 Resumen Gestión Programa Ciudadanía Empoderada 2021 | 70 |
| Figuras 3. Resumen Gestión Programa Ciudadanía Empoderada 2020 | 74 |
| Figuras 4 Distribución de Edades de la Población Encuestada | 87 |
| Figura 5 NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES DE LA SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA..... | 88 |
| Figuras 6 Participación en Programas de la Subsecretaría | 89 |
| Figura 7 Percepción de los Jóvenes Sobre el Fomento de la Participación Ciudadana a Través de los Programas | 90 |
| Figura 8 Impacto de los Programas en la Democracia Participativa | 91 |
| Figuras 9 Importancia de la Promoción de la Participación Ciudadana | 92 |

Introducción

A continuación, profundizaremos en cómo los y las jóvenes de la comuna cinco del Distrito Especial de Santiago de Cali participaron democráticamente en los años 2020 y 2022. Es crucial que los jóvenes de esta zona, y de todo el país, participen en la democracia y construyan una conexión con los programas de las subsecretarías de Promoción y Fortalecimiento de la Participación Ciudadana. Para reforzar su participación en la toma de decisiones y en roles de liderazgo dentro de las comunidades. Con los jóvenes actuando como agentes de cambio, la participación democrática es de suma importancia.

La participación ciudadana es de suma importancia en nuestras investigaciones, enfatizando su papel crucial en la promoción de la democracia. Permite a los ciudadanos desempeñar un papel más activo en la supervisión de las acciones gubernamentales, promover la transparencia y la rendición de cuentas y fortalecer la democracia. Se encontraron muchas áreas donde los programas de participación ciudadana se pueden ampliar y mejorar. Esto garantiza que todos los ciudadanos, especialmente los y las jóvenes se sientan parte integral del proceso de toma de decisiones.

En los procesos de toma de decisiones dentro de los programas de promoción y fortalecimiento de esta comuna es preocupante que muchos jóvenes desconocen estos programas, lo que lleva a una falta de participación y exclusión de sus opiniones. Para abordar este problema, utilizaremos un método cualitativo para identificar áreas que necesitan mejoras y soluciones potenciales para aumentar la participación de los jóvenes en estos programas de subsecretaría.

En este orden de ideas la estructura de este documento tiene cinco (5) capítulos, de los cuales el primero resalta el planteamiento de problema, al fin de conocer el efecto Participativo

democrático, elemento fundamental para presentar la justificación del desarrollo de este trabajo, se plantea una pregunta problema y se define un objetivo general que pueda satisfacer la pregunta problema, de igual manera se define tres objetivos específicos que permitan alcanzar el objetivo general. posterior a ello se realizará un marco referencial para partir de una base de conocimientos académico y estudios realizados en la materia de investigación. Luego entramos a describir un marco teórico, que permita abordar el problema desde un punto de vista objetivo e imparcial, más allá de la subjetividad y para cumplir con el objetivo de la metodología.

El segundo capítulo contiene la información pertinente respecto al marco legal para definir el termino democracia participativa y su relacionamiento con la misión de los programas institucionales ejecutados por la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación ciudadana orientados a los y las jóvenes de la comuna cinco durante el periodo de referencia.

El tercer capítulo contiene los informes de los documentos de la Secretaria de Desarrollo Territorial y participación ciudadana informe de los programas ofertados en el periodo 2020- 2022. Luego el contexto del estallido social y las elecciones Municipales de consejos Municipales de Juventud posteriormente se realizó una entrevista con Juan José Guerrero, el presidente del consejo de juventud Departamental, durante la entrevista, se le hicieron preguntas cerradas, incluyendo como llego a ser consejero Municipal.

En el cuarto capítulo se realizó una encuesta a 109 jóvenes de entre 14 a 28 años de la comuna cinco del Distrito Especial de Santiago de Cali, para conocer sus opiniones y experiencias sobre la participación ciudadana y los programas de la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación ciudadana y su incidencia sobre la democracia

participativa, y finalmente, el quinto capítulo contiene las conclusiones de este trabajo, las cuales resultan del cumplimiento de los objetivos específicos bajo la metodología planteada.

1. Aspectos Preliminares de la Investigación

1.1. Planteamiento del Problema Etimológicamente el término democracia hace referencia a una forma determinada de delegar el poder a partir de la opinión de las personas, las cuales determinan quien será el encargado de representar sus necesidades e intereses y ejecutar acciones alrededor de ellas; a su vez quien sea aquel designado, y no desarrolle de forma integral sus labores, podrá ser removido o apartado de su cargo, esto teniendo en cuenta el principio de soberanía que reposa sobre el pueblo legitimado y legalizado constitucionalmente. Bajo algunos enfoques, es preciso afirmar que la existencia de un régimen democrático no implica necesariamente el ejercicio pleno de una democracia completamente participativa dentro de una sociedad, no obstante, se parte de la premisa de afirmar de tener un sistema democrático al contar con herramientas, legislaciones y sistemas políticos basados en principios de libertad e igualdad.

De lo anterior se puede decir inicialmente que la democracia como lo plantea (Bobbio, El futuro de la democracia, 1996, pág. 19) que la única forma existente de democracia participativa la cual dicotómicamente renuncia a su naturaleza autónoma visto desde la óptica de la libertad, sin embargo, en el contexto del desarrollo de las sociedades modernas, con la presencia de las elites, que generalmente son mayorías, terminan por sesgar la naturaleza de la democracia dejando espacio a que el poder de la mano invisible se encuentre sobre los intereses y voluntades de los ciudadanos. En este escenario emerge un primer elemento de discusión del problema, atendiendo que, dentro de la naturaleza de la democracia, la representatividad como herramienta, permite compactar en una sola expresión diversas opiniones, sin embargo en la práctica quienes participan como representantes de las voluntades comunes responden a los intereses de elites o grupos económicos lo cual para el ciudadano, el papel de la democracia y la participación es concebido como un procedimiento y tecnicismo para delegar el poder, lo cual desprende en una carencia por la intención en la participación.

En otro escenario, desde la óptica institucional dentro del rol de la gestión pública atañen como una de las principales causas de la carencia de interés del ciudadano por involucrarse en los temas públicos el déficit de capacidad institucional para alcanzar el fortalecimiento de la democracia, por lo que plantea (Ministerio del interior, Departamento Nacional de Planeación, & Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022, pág. 4) que a través de una mayor inversión de recursos y un trabajo de articulación institucional desde los ejercicios de planificación y control social permitirán tanto desde el nivel consultivo hasta el ejecutivo alcanzar un impacto en el interés de los ciudadanos en las dinámicas participativas.

También podemos entender los fenómenos relacionados con la falta de participación, a la concepción del ciudadano del ejercicio democrático como un método procedimiento o norma sin tener un impacto significativo (Bobbio, El futuro de la democracia, 1996, págs. 30-31) , limitando la participación a la capacidad del voto, por lo que axiológicamente las luchas, emancipaciones y demás consignas que construyeron los derechos y libérrales de los que se componen la democracia, son percibidos para el ciudadano como una herramienta de poco valor, incapaz de generar transformaciones que se ajusten a sus necesidades.

Para finalizar un factor no menos determinante que emerge dentro del fenómeno, aislado de los temas intrínsecos del expuesto, hace alusión a lo expuesto por McPherson, entendiendo al ciudadano desde la óptica de la democracia liberal, donde a pesar de contar con una sociedad con condiciones establecidas bajo el régimen democrático, el ciudadano quien a su vez en su sujeto inmerso de la economía de mercado, antepone la suplencia de sus necesidades y metas relacionadas a las dinámicas de la sociedad de consumo, dejando el tema de la participación como un elemento de segundo plano en su cotidianidad. A su vez se percibe como miembro de un sistema dentro del cual la existencia de clases sociales, basado en los postulados del capitalismo, emergen en la desigualdad social favoreciendo en principios a los postulados económicos, antes que los sociales, por lo que es necesario transitar a ciudadanos mayormente interesados en el goce y ejercicios de sus capacidades que se incluyan dentro de las dinámicas democráticas. (Caracas, 2012, págs. 15-16).

En síntesis, lo que refiere centralmente el problema se encuentra relacionado a la concepción del papel tanto de la democracia misma como del rol del ciudadano, ambos percibidos en formas deslegitimadas que han traído consigo consecuencias a nivel de participación ; el desinterés o apatía a los asuntos públicos, la falta de confianza institucional, la desfiguración de la naturaleza de la representatividad así como la carencia de articulación e iniciativas institucionales han desencadenados fenómenos como el abstencionismo y carencia en el interés de una sociedad formada con valores en torno al desarrollo de un cultura política.

Por lo expresado anterior mente nos planteamos el siguiente interrogante de investigación

1.2. Formulación del Problema

¿Cómo incide la promoción de la participación ciudadana, ejecutada por la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación, en la democracia participativa de los y las jóvenes de la comuna cinco del Distrito Especial de Santiago de Cali durante el periodo 2020-2022?

1.3. Antecedentes del Problema

1.4. Justificación

1.4.1 Justificación: Análisis de la participación.

Con esta investigación se pretende indagar sobre cómo inciden las acciones de la administración a través de la realización de programas dirigidos a población joven, en pro de

garantizar la promoción de la participación ciudadana el par del fortalecimiento de la cultura ciudadana en la búsqueda por trascender a formas de democracias participativa. Se realizó esta investigación con el propósito de profundizar en los temas que convergen alrededor del fortalecimiento de la participación ciudadana y su estrecha relación con el objetivo de la democracia participativa, de esta manera se estudió como por medio de las acciones por parte de la Administración Distrital incidió sobre la población joven de la comuna cinco del Distrito Especial Santiago de Cali.

En la actualidad, partiendo de la premisa de que vivimos en un país democrático, donde coexistimos dentro de un territorio habitantes o bien llamados ciudadanos, establecidos bajo una organización social conocida como Estado, donde bajo un conjunto de normas o estatutos, que expresan los deberes y derechos como ciudadanos entorno a la premisa de la libertad. Dentro de este conjunto social reposa el poder soberano, sin ningún tipo de distinciones.

No obstante, la división de clases marca una ruptura en esta relación de poder, donde por un lado se encuentran las mayorías, las clases sociales menos favorecidas, quienes en el cotidiano se encuentran inmersas en la sociedad de consumo, en esta óptica el ciudadano perciben el mundo de los asuntos públicos o la llamada “política” como un tema de menor relevancia, que afecta en menor nivel su entorno dado que los fenómenos de la corrupción, clientelismo entre otros han generado malestares, apatía contra el gobierno y sus instituciones, justificado dicho sentir en conductas descalificables de funcionarios que han ingresado a participar de los asuntos públicos y a través de la malas prácticas terminan favoreciendo el interés particular, en muchas ocasiones estos pertenecen a las clases más favorecidas. (Cruz Gonzales & Mballa, 2017)

Una característica de esta clase es particularmente que su opinión no es crítica, dado que es influenciado por otros sectores a través de estrategias de marketing político en conjunto con los medios de comunicación y estrategias de canales digitales (contenido digital) inducen o influncian la opinión a su favor asegurando garantizar el cumplimiento de suplir las necesidades de su entorno, o en algunos casos a cambio de dadivas o beneficios cuando el postulante se encuentre electo (Cruz Gonzales & Mballa, 2017).

Por otro lado, están las clases mayormente favorecidas, o llamadas elite, son quienes en su mayoría centran su atención en la política y en el mundo de los asuntos públicos, dado que los intereses rentísticos o económicos (capital) van de la mano con la construcción de Estado, forma de gobierno, régimen o sistema político, por ende, la “Mano Invisible” se podría decir que junto con el gobierno sostienen y proyectan el futuro de la nación. Es esta misma clase, quien postula aspirantes a detentar los cargos de dirección pública, impulsados a través de una de las formas de organización democrática conocida como partido, que busca garantizar la elección del candidato a través del sufragio, donde previamente plantean estrategias o llamadas campañas que pretenden incidir sobre la opinión del ciudadano. (Cruz Gonzales & Mballa, 2017)

Si bien hasta el momento podríamos decir que todo es como debería ser, entonces ¿dónde se genera esta ruptura? Aquellos funcionarios cuya labor ha dejado percepciones negativas de su gestión, ha sido uno ante la ciudadanía que fue quien se ha encargado de escoger para que represente los intereses comunes y vele por garantizar el cumplimiento de las normas con imparcialidad y acorde a lo dictado por la ley y los reglamentos. El problema radica a partir de dicha ruptura, donde este ciudadano, siendo mayoría, el cual cuenta con igualdad de condiciones a los demás, no se reconoce en la capacidad de participar plenamente o de ejercer su derecho democrático, bajo los postulados de sus convicciones sino bajo las

ideas sesgadas de intereses individuales que desfiguran completamente el concepto para lo cual fue creada.

Pese a esto, le antecede la desconfianza por parte de la institucionalidad, señalándola de imparcial con quienes infringe la norma y no son penalizados acorde a su falta, por el contrario muchos gozan de impunidad de sus delitos, los cuales muchos son de sensibilidad económica. Nuevamente centrándonos el problema encontramos que las mayorías es decir las clases menos favorecidas perciben la participación ciudadana como un fenómeno sin importancia, corruptible, y sin alternativas de cambios o diferencias dentro del entorno (Cruz Gonzales & Mballa, 2017). Es entonces donde se cuestiona si aun contando con todas las herramientas para ejercer la democracia, se asegura que la población participe a cabalidad dentro de las dinámicas democráticas. Aun partiendo que uno de los principios de libertad, reposados en una declaración universal expresan como un derecho con garantía, que toda persona podrá participar dentro de su gobierno y la elección libre de quien lo represente, el interés del ciudadano por el ejercicio participativo si bien en primera magnitud es la principal expresión de poder popular, es un elemento concebido para las mayorías con poco valor y deslegitimado, por lo anterior cabe afirmar que el fenómeno de la apatía sumiendo la participación ciudadana a un segundo plano. (Cruz Gonzales & Mballa, 2017)

Cabe anotar que una connotación social dentro de la demografía de las mayorías, es que quienes en un principio dentro de los hogares se apropiaban de los temas de orden político culturalmente hablando, y tal vez quienes conocían un poco de cómo era el entorno público, fueron esa generación de padres y abuelos con ideales marcados por corrientes políticas, con una conciencia marcada por la ideología del partido. En la actualidad este concepto ha sido transformado con el multipartidismo y el acercamiento de la participación de la población joven en los asuntos públicos. Con un alto impacto con relación a tiempos anteriores y teniendo en

cuenta que vivimos en un contexto globalizado, donde las nuevas cosmovisiones e inclusiones culturales, trajeron consigo la necesidad de buscar la garantía de los derechos de las diferencias, la población denominada como Joven asumió un papel principal en el escenario democrático, utilizando, los avances de las tecnologías, la tecnificación del conocimiento y los mecanismos de participación para asegura que la representatividad de sus grupos no se vea vulnerada y se constituya como actor principal dentro del contexto.

Ahora bien, dentro de las responsabilidades de la administración se encuentra el garantizar que la promoción de la participación se ejecute, esto teniendo en cuenta que existen fenómenos mencionados como la apatía , el abstencionismo que no permiten tener una radiografía real de la conciencia del electorado; a la par velar por el uso de los mecanismos de participación, es por esto que a través de proyectos movilizadores de las instituciones se pretende impulsar estrategias desde la administración territorial con el fin de mitigar la problemática e incluir mayor parte de la población en los procesos.

1.5. Objetivos

1.5.1 Objetivo General

Analizar la incidencia de la promoción de la participación ciudadana, en los programas ejecutados por la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación ciudadana, frente a la participación democrática de los y las jóvenes de la comuna 5 del Distrito Especial de Santiago de Cali durante el periodo 2020-2022.

1.5.2 Objetivos Específicos

1. Describir el término democracia participativa y su relacionamiento con la misión de los programas institucionales ejecutados por la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación ciudadana orientados a los y las jóvenes de la comuna 5 del Distrito Especial de Santiago de Cali durante el periodo de referencia 2020-2022.

2. Identificar el papel principal de la participación ciudadana y su articulación con los programas de la Subsecretaría de Promoción y Participación Ciudadana orientados al fortalecimiento e inclusión de los y las jóvenes de la comuna 5 del Distrito Especial de Santiago de Cali durante el periodo de referencia 2020-2022 en las dinámicas democráticas.

3. Establecer la importancia de la promoción de la participación ciudadana a los y las jóvenes a través de la ejecución de los programas de la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación ciudadana y su incidencia sobre la democracia participativa.

1.6. Marco Referencial

1.6.1. Marco Conceptual: Definición del concepto democracia

Para dar entendimiento al concepto democracia es necesario comprender su origen y a que hace alusión el mismo, desde su naturaleza y en adelante su evolución dentro de los diferentes escenarios o contextos. El origen del término proviene del griego *demos* que significa pueblo, y *kratos* que significa poder. Según la real academia española se define como un sistema político en el cual la soberanía reposa sobre el pueblo, que la ejerce directamente o a través de representantes. Es necesario comprender entonces como el concepto se

desarrolla dentro del contexto, por lo que se toma como referencia lo planteado por (Bobbio, 1996) quien afirma que a partir de la emergencia de superpotencias, se centran las posturas bajo dos corrientes como lo expresa Alexis de Tocqueville en su libro *La democracia en América*, enmarca por un lado la libertad reposada en el pueblo americano, y la esclavitud en el pueblo ruso; entendido desde esta perspectiva la democracia es descrita como una forma opuesta a la autocracia, donde es necesario contar con un grupo social vinculante decisor, que en este caso no es otro más que la sociedad.

Continuando con el planteamiento del autor, se expresa en un conjunto de reglas establecidas por un grupo autorizado de tomar las decisiones colectivas, estas a su vez deben ser vinculante para los individuos que hacen parte del grupo, es decir que para que una decisión sea considerada como colectiva se deben determinar unas reglas y, estas a su vez establezcan quienes serán estos individuos los autorizados y de adoptar dichas decisiones y el cómo hacerlo (Bobbio, 1996), sin embargo como regla principal se menciona la mayoría, es decir que el resultado de la participación y en este caso la expresión de las mayorías será quien definirá el accionar sobre la decisión. (Bobbio, 1996).

Para hablar de democracia es necesario entenderla como forma de legitimación del poder que sustituye en principio los modelos de concentración de una sola figura; no obstante si bien reposa su soberanía está sujeta al consenso de las determinaciones tomadas con base a la posición de la mayoría, en este caso para a los asuntos de carácter público, reemplazando este primer modelo por autonomías descentralizadas, a través de la representatividad que no es más que por un grupo determinado que expresa las voluntades del conglomerado. (Bobbio, 1996)

Las nociones del término democracia, durante los últimos tiempos han tenido un papel protagónico en la concepción del Estado moderno como lo conocemos. Basado en sus fundamentos las naciones alrededor de la historia han definido los regímenes y sistemas políticos, utilizando formas de participación donde el pueblo ejerce su soberanía, en el derecho a definir sus representantes, y realizar control político a su gestión. No obstante, tal como plantea (Caracas, 2012) afirmar que a pesar de contar con la existencia de democracia en un territorio no convierte a la misma en participativa, sustentando su hipótesis sobre autores y teorías que afirman que no solo la democracia hace énfasis en la acción participativa de ejercicio de la elección de sus representantes, sino que está acompañada de deberes naturales del ciudadano.

En lo mencionado podemos decir que en el ejercicio de la democracia existen una dicotomía entre la representatividad y la participación del ciudadano, el primero hace alusión al cómo se distribuye equitativamente el poder y el segundo al control democrático que reposa en la soberanía del pueblo (Merino, 2019) no obstante en la representatividad también se hace indispensable contar con la participación, es donde un tercer elemento emergente central en la discusión figura, asumiendo que en la representatividad también se hace indispensable contar con la participación del ciudadano, uno que se encuentre dotado de buenas costumbres y formas adecuadas de comportamiento político, lo que se conoce como cultura política (Sánchez de la Barquera Arroyo, 2021).

Por lo anterior dentro de los diferentes planteamientos de los autores expresan cómo los términos democracia y participación se articulan, introduciendo el concepto *democracia participativa* la cual adopta formas en las que los ciudadanos cuentan con un mayor nivel de participación en la toma de decisiones de los asuntos públicos (Caracas, 2012) no obstante existe una discusión en los postulados de las teorías, donde se hace presente la teoría

económica en el paradigma sobre la libertad y el derecho individual, como lo expreso McPherson desde la óptica de la Democracia Liberal, el ciudadano se encuentra ligado al sistema capitalista, entendido como un actor individual con demandas sociales inmerso en la sociedad de consumo, el cual debe propender por trascender al sujeto capaz de ejercer sus capacidades y gozar con el ejercicio y desarrollo de estas, que permita potencializar el desarrollo del modelo de democracia participativa (Caracas, 2012).

Es importante tener en cuenta que con las afirmaciones de los postulados basados en las libertades individuales, algunos conceptos tales como el bien común y su voluntad, expresada en sus decisiones los cuales son pilares de la democracia, crearon un vacío entre conectar la participación con la democracia, dado que la percepción de la realidad y sus necesidades varían en el contexto de cada individuo, no obstante tal como lo afirma Schumpeter y Bobbio, esta concepción es expresa a través de un grupo de individuos que converge con necesidades en común y acuden en representación de un elegido el cual a través de su función pueda gestionar la mitigación de estas (Caracas, 2012).

De lo anterior desprende lo mencionado por Schumpeter en la teoría de los procesos democráticos, que dentro de sus características menciona el caudillaje reconocido como práctica democrática que expresa la opinión común a través de una especie de líder o caudillo, el cual representa un determinado grupo determinado y a su vez representa la opinión de este en el ámbito político (Caracas, 2012) y que al igual que McPherson estos se organizan en partidos o movimientos característicos por sus demandas sociales e ideologías.

Dejando de lado la descripción de la dinámica de la democracia, y asociando la investigación con el eje que corresponde a la participación, la cual según (Merino, 2019) se puede describir esta como agrupaciones sociales en búsqueda de resolver conflictos o

expresar voluntades a través de una acción compartida, denotando que el concepto es exclusivamente referente a algo colectivo, referenciando también la acción de hacer parte, tomar parte de un “algo” o compartido. Si bien el ciudadano no puede ser partícipe de todos los escenarios de participación que le rodean, esta consta con que el sujeto se encuentre dotado de una *voluntad* que se encuentre a favor de una causa colectiva (Merino, 2019) de ello entonces desprende que la participación esté intrínsecamente ligada a la voluntad humana.

No obstante, en el planteamiento previo del autor hace alusión que el ejercicio del ciudadano total no es más que una llamada utopía, entendiendo que el mismo a su vez no participará en todas las dinámicas a pesar que el entorno este puesto para ello, dado que las condiciones no son las mismas y no todos cumplen los mismos papeles y roles en la sociedad (Merino, 2019). Sin embargo, la representatividad y la participación (expresada como la democracia contemporánea) guardan una estrecha relación de coexistencia, en la que uno depende inexorablemente del otro dentro de la dinámica (Merino, 2019). Dentro de la discusión también se hace alusión sobre la participación entendida como un derecho o deber al cual todos los ciudadanos pueden acceder y un deber que demanda de responsabilidad y conciencia (Hurtado Mosquera & Hinestroza Cuesta, 2016).

Haciendo referencia a lo mencionado y sintetizando se puede decir que la democracia ha dado avances a transformarse en un modelo participativo de mayor inclusión, el cual permite una mayor capacidad de toma de decisiones sin tener una omnipotencia pública, redefinir la representatividad con un giro en el papel de los partidos en la función de su naturaleza al servir al ciudadano, empoderar al ciudadano de su responsabilidad social de su entorno político a través de la participación (Caracas, 2012), sin embargó también en la praxis es necesario indicar que dentro de los tipos de democracia existen dicotomías que distorsionan finalmente la misionalidad. Las limitaciones entre unas y otras han creado rupturas entre los gobernados y

los gobernantes, donde al no delimitar el ejercicio lleva a prácticas de exceso de autoritarismo o movilización popular, por lo que a través de la democracia participativa se busca adoptar prácticas descentralizadas territorialmente con un mayor alcance de control social por parte de los gobiernos locales (Araujo Oñate & Torres Villareal, 2001).

En este punto es posible conectar lo expuesto con el déficit de participación desde la óptica de la carencia del ciudadano de credibilidad en la institucionalidad y la falta de confianza entre los aspirantes a detentar el poder político, lo anterior sumado a la ausencia de educación política en las clases sociales menos favorecidas y la falta de conciencia sobre los asuntos de orden público; las consecuencias de esta ruptura dan como resultado de la necesidad por ahondar en esfuerzos desde la administración por propender por una sociedad con un grado de cultura política mayor, entendiendo el concepto como la serie de principios, valores, conciencia y sentido ético del actuar del ciudadano sobre la concepción de la realidad política (Sánchez de la Barquera Arroyo, 2021) lo que permitirá como estrategia alcanzar el óptimo del desarrollo dentro de la democracia participativa y sus dinámicas.

Dentro de la discusión se menciona lo expuesto por McPherson haciendo alusión al contexto de la carencia de cultura política, se puede afirmar que dentro de los paralelos al paradigma de la teoría económica clásica con la retórica de las clases sociales, se expone que esto a su vez dentro del contexto político sesga la acción natural de la democracia participativa, ya que si bien, dentro del mercado existen desequilibrios sociales ocasionados por la acumulación excesiva del capital, generando desigualdades, desequilibrios y a la par formas de opresión entre las clases, por ende es característico de las elites dominantes propender a continuar con el mismo modelo para detentar el poder político. (Caracas, 2012). Esto naturalmente distorsiona el paradigma de la sociedad con pensamiento crítico objetivo sobre la realidad pública, la cual genera interés, conciencia y empatía por esta, sin embargo, en la

actualidad esto carece, debilitando el acercamiento a las finalidades de la cultura política (Caracas, 2012).

Lo anterior puede relacionarse directamente con unos de los ejes problemáticos de la participación dentro de la discusión, denominado como *apatía*, generado principalmente por el malestar o inconformidad del ciudadano en su expresión, partiendo del supuesto de los intereses particulares de las elites están sobre los del ciudadano, de acuerdo a esto Bobbio lo acentúa en su teoría argumentando que al consolidar la derrota al poder oligárquico de elites conformadas que actúan por fuera de los mecanismos democráticos, (Caracas, 2012) generaría aportes positivos en cuanto a credibilidad en el aporte Estatal, logrando mitigar los efectos adversos en la ciudadanía.

“...el ciudadano no está educado para su actuación democrática. La educación y la información requerida para un ejercicio pleno de la democracia por parte de los ciudadanos no se palpan en el desarrollo democrático moderno. Tal falta de información termina siendo una de las causas de la inexistencia de participación, y de inexistencia de espacios para la misma participación...” Citado de (Caracas, 2012).

De la anterior afirmación podemos decir que Bobbio no solo asocia el termino con el deber ser, sino también con la relación del nivel de responsabilidad por parte del Estado en cuanto a no contar con una adecuado adoctrinamiento sobre la cultura política, generando fracturas entre la intención de participación en las actividades de índole política creando un sesgo entre la democracia real o representativa, sin delimitar la forma entre directa o indirecta (Araujo Oñate & Torres Villareal, 2001) lo cual cierra la posibilidad de creación de espacios entre las partes donde se dé un dialogo en pro del desarrollo y visión del futuro del territorio, si

no por el contrario abre más la brecha entre las partes relacionadas sin poder conectar alternativas incluyentes de valor para los procesos de modernización.

1.6.2 La Democracia Participativa

Como punto de partida, se referencia de los planteamientos de la autora (Della Porta, 2018) en su trabajo de investigación, donde explica la diferencia entre la democracia liberal y la democracia participativa, denominado liberal como la formal traducido a, un voto por persona- por otro lado, la democracia participativa, determina que para su emergencia debe contar con la existencia de condiciones de igualdad real, para que esta se dé. Para que lo anterior pueda desarrollarse, se hace necesario que los ciudadanos asuman directamente la tarea de decisión que conciernen en los asuntos públicos. La principal premisa de la democracia participativa según plantea la autora, son escenarios de igualdad, donde reflexiona sobre el paradigma de la democracia liberal partiendo del supuesto surreal de la comprensión de todos los ciudadanos como libres e iguales, sin tomar las asimetrías de poder existentes. Emergen dentro de ello, demandas sociales por mayor transparencia en materia de gestión de las instituciones públicas y democratización de las instituciones sociales. (Della Porta, 2018).

La participación de ciudadano deber ser directo y prolongado en pro de la capacidad de intervenir en las diferentes actividades de temas de interés de la agenda pública. Se debe ofrecer al ciudadano tantas oportunidades de participar como esferas de decisión publica existente. Por su parte la participación refiere a la capacidad de involucrarse frente a la igualdad política y de poder la cual determina el resultado de las decisiones. Por otro lado, en la participación parcial, el poder de decisional final queda manos de quien manda, y quienes estén en condición de participar solo serán capaces de influenciar la decisión, en la participación plena el proceso en el que cada miembro de la sociedad tiene igual poder para

determinar el resultado de las decisiones. De acuerdo con lo anterior se puede decir que el objetivo principal de la democracia participativa será entonces la redistribución del poder en termino de información, recursos e influencias sobre las decisiones. (Della Porta, 2018).

La participación tiene un efecto positivo sobre los ciudadanos, con esto se dice entonces que si son más ciudadanos que participan en las decisiones, tendrán mayor información, lo que conlleva a que participen en los procesos de carácter público. También genera identidades que permiten apropiarse mayormente de los procesos (Della Porta, 2018).

1.6.3 La Democracia Participativa en Colombia

Colombia, según lo establecido en la Constitución Política 1991, como Estado social de derecho, de acuerdo a lo expreso en el artículo 40, hace referencia al derecho del ciudadano a participar en los espacios de control del poder político, no obstante existen dificultades para garantizar que el cumplimiento del ejercicio se dé plenamente, acorde al uso de sus facultades en las dinámicas de participación; factores tales como el abstencionismo, la escasa formación ciudadana en los espacios y usos de canales de participación, la apatía o desinterés de participación en las actividades, falta de confianza institucional electoral son algunas de las problemáticas que intervienen en que el ejercicio se desarrolle de forma fluida y transparente acorde a su esencia ¹

El Estado colombiano realizó transformaciones significativas, a través de iniciativas tales como, la divulgación de normas y actividades institucionales, con el propósito de impulsar a

¹ Tomado del documento *Política Pública Nacional de participación Ciudadana* Paginas 4,5 - Ministerio del Interior - Departamento Nacional de Planeación - Departamento Administrativo de la Función Pública (2022).

través de acciones, la participación activa de los ciudadanos en lo que concierne a asuntos públicos a través del dialogo entre actores de ambas esferas. Lo anterior con el propósito de aumentar intervención de todos los actores en contribuir en la planeación y el desarrollo del territorio y la construcción de un modelo que permita mitigar las problemáticas expuestas. (Ministerio del interior, Departamento Nacional de Planeacion, & Departamento Administrativo de la Funcion Publica, 2022).

En la actualidad los colombianos mayores de 18 años en un 55,6% de la población consideran a Colombia un país medianamente democrático, un 25,4 % lo considera un país democrático y un 19,1% afirma por el contrario que no es un Estado democrático ² lo que podría determinar, por un lado, un panorama alentador partiendo del supuesto que existe una mayoría que consideran la garantía al derecho de ejercer la democrática vs una población menor. Como lo expresa Sartori en el modelo de democracia participativa - si bien existen una soberanía del pueblo a través de una actividad participativa esto lo limita a un tema netamente político, contrario a la esencia del deber ser del individuo como actor social; donde si bien la opinión pública goza de autonomía ³ el ciudadano cede su derecho a que lo gobierne por un representante que converja en sus ideales, no obstante su participación se limita a la acción del voto⁴ por lo que se pretende trascender a democracias donde la de participación tenga una mayor importancia en las actividades decisorias en materia política (Caracas, 2012).

² Consolidado final Encuesta de Cultura Política – DANE 2021 – Percepciones y prácticas de la cultura política.

³ Concepto Democracia Electoral – Giovanni Sartori (2011)

⁴ Concepto Democracia Representativa – Giovanni Sartori (2011)

En el Distrito Especial de Santiago de Cali, a través del desarrollo de estrategias institucionales encabezadas por la Subsecretaria de Promoción y Fortalecimiento de la Participación y otras instituciones transversales, lograron establecer una medición del nivel de participación de los entes territoriales locales a través de información consolidada en los informes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión ⁵; han enfocado sus acciones en reforzar las debilidades y oportunidades de mejora, sin embargo a pesar del desarrollo de dichas actividades, de contar con la existencia de diversos mecanismos y espacios de interacción, la dinámica participativa de la ciudadanía en asuntos que conciernen a aspectos públicos, en la actualidad se encuentran por debajo de lo esperado, por lo que fortalecer las capacidades de los individuos, poblaciones, grupos, organizaciones e instituciones para facilitar y garantizar el ejercicio del derecho a la participación de la ciudadanía se convierte en asunto de importancia en la agenda pública. (Ministerio del interior, Departamento Nacional de Planeación, & Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022).

1.6.4 La Participación Ciudadana

Inicialmente para esbozar el concepto participación ciudadana, se establece que como tal la palabra participación ciudadana es compuesta, su significado de forma individual logra conformar uno de los principios de su naturaleza propia, sin embargo, su definición y significado es mayormente amplio. El término participar hace alusión a una acción que se realiza en conjunto, es decir que su propia naturaleza corresponde a una acción conjunta, y ciudadano a los seres nacidos dentro de. Una ciudad o a los habitantes que la componen. El término participación ciudadana hace referencia al derecho y oportunidad de los ciudadanos de

⁵ Informe del proceso de participación respecto a la medición por organismo estatal – secretaria de desarrollo territorial y participación ciudadana (2022)

expresar sus intereses demandas entre otras, de incidir tanto sobre la toma de decisiones como de la formulación de leyes por medio de acciones legales, en todos los niveles territoriales aportando a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. También la participación puede definirse como una práctica en la que confluyen diferentes partes con intereses comunes en diseñar la agenda pública, y la toma de decisiones. Se puede decir entonces a su vez que es una porción de poder redistribuida entre todos los ciudadanos en la que se comparte tanto beneficios como responsabilidades sociales (Montecinos & Contreras, 2019)

El término participación ciudadana consta más allá del simple hecho de ciudadanos con derecho a sufragar y elegir a sus representantes, es un medio que permite involucrar a los ciudadanos dentro de los procesos de formulaciones políticas y asuntos de la agenda pública, es una forma de expresión de las voluntades de los ciudadanos a través de una o más acciones (Montecinos & Contreras, 2019). Algunos de los objetivos de la participación están orientados a disminuir las desigualdades sociales, partiendo del supuesto que dentro de una nación democrática libre todos tienen derecho a participar en igualdad de condiciones, no obstante, las oportunidades en el contexto de la historia siempre fueron iguales, según (Bobbio, 1996) a principios del siglo, el derecho a la propiedad era quien daba la oportunidad de sufragar, con la ampliación del pensamiento liberal se abrió la posibilidad a los menos favorecidos de incluirse en la dinámica a la par de los poseedores del capital, claramente eso incrementó las demandas sociales de las llamadas oligarquías burocráticas de la época (Bobbio, 1996).

De acuerdo con lo anterior, la participación ciudadana es una forma de garantizar la inclusión y reconocimiento de los ciudadanos en general, tal como un derecho establecido en la constitución, que afirma en sus postulados, como el artículo 270, donde no solo establece las

formas de organización en las cuales se presenta la acción participativa, sino que también define los sistemas de participación existentes. Adicional a ello la participación ciudadana, también se utiliza como instrumento de control a la gestión pública, ya que no solo el ciudadano está facultado por la ley tal como lo menciona el artículo 40⁶ donde expresa que todo ciudadano tiene el derecho de participar en el ejercicio de control y vigilancia. El ciudadano a través de mecanismos como veedurías, cabildos abiertos entre otros podrá incluirse en las actividades de control político sobre la ejecución de la gestión realizada por la administración de acuerdo a su nivel. Por otra parte, la participación ciudadana actúa como un conector de cooperación entre el Estado y la comunidad.

1.7. Marco Teórico

El marco teórico de la presente investigación se basó en primer lugar, en la definición de los conceptos que respaldarán esta investigación considerando el problema y los objetivos. Se tendrán como referentes teóricos los conceptos de Acosta & Garcés (2010) sobre su investigación Ámbitos y Escenarios de Participación Política Juvenil en Medellín, quienes exponen que:

Entendemos la participación juvenil como el tipo de prácticas o el conjunto de acciones a partir de las cuales los y las jóvenes, en calidad de actores sociales con sus necesidades, experiencias y potencialidades, ejercen, no solo el derecho a ocuparse de los asuntos de su interés, sino también su aspiración y su lucha porque Otros actores sociales reconozcan, respeten y legitimen sus modos particulares de ser, de sentir, de expresar, de actuar, de organizarse y de intervenir en pro del logro de sus proyectos,

6 Tomado de la Constitución política de 1991 -Titulo II -Artículo 40 Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.

deseos, sueños, aspiraciones, intereses, y en la realización de sus proyectos; todo ello en el marco de la Constitución, la ley y el respeto del otro que ofician como el límite externo de su constitución subjetiva. (ACOSTA VALENCIA & GARCÉS MONTOYA, 2010, pág. 19)

Las autoras indican que la participación de los jóvenes, al igual que la de cualquier otro actor social, tiende a inscribirse en ciertos ámbitos o esferas de acción en la sociedad. Esta participación se manifiesta en una variedad de escenarios (lugares de relación e interacción), se dirige desde un conjunto de objetivos (visiones y direcciones de la acción e interacción), responde a propósitos específicos (temas generales o asuntos que los convocan) y se actualiza en una variedad de modalidades (formas o métodos que caracterizan una intervención, teniendo en cuenta tanto las características y opciones de los grupos o colectivos juveniles, como las condiciones de los escenarios, los objetivos y los propósitos que los convocan).

Por otra parte, como dicen las autoras, en los y las jóvenes los referentes que los congregan están más cerca del arte, la música, la cultura, el deporte y, en general, del universo sensible que de los “grandes ideales de transformación social”. Estos referentes no solo operan como ejes medulares en la construcción de la identidad juvenil, lo que ya es un hecho político, sino que, a nuestro entender, presentan una dimensión política en distintos sentidos: el primero porque apuntan a la visibilidad del sujeto joven y la búsqueda de reconocimiento y legitimación social de sus prácticas; el segundo porque entran en la escena del “mercado político” para lograr que sus proyectos sean considerados en los presupuestos oficiales. El tercero porque toman distancia o incluso se convierten en grandes cuestionadores (desde la disidencia o la resistencia) de las prácticas políticas hegemónicas. Y es ahí cuando estas ideas y/o necesidades adquieren la connotación de la participación ciudadana, y éstas cobran sentido, al querer ser escuchados y que sus ideas de proyecto se tengan en cuenta para el bienestar de todos los jóvenes con los mismos intereses.

También es importante tener en cuenta que a esta población le interesa más luchar por pequeñas causas y por asuntos cotidianos de su realidad que por temas de largo alcance o plazo, lo que hace que su lucha no sea constante, es por ello mismo que se hace necesario que desde las escuelas se presenten los diversos modos de participación como son la convivencia escolar, las que reconocen como prácticas de participación ejemplo de ello son las marchas de protesta, tomas de espacio público, acciones directas, entre otras y no solo lo clásico como lo son los partidos políticos, lo que nos lleva a concluir que al reconocer desde una edad temprana las diversas formas de participación política, se puede llegar a lograr una verdadera y activa participación ciudadana de los jóvenes en las instancias oficiales, y con argumentos válidos para que sean escuchados.

Tomando ahora en cuenta lo que nos dice el autor Albert Bandura, se considera que la promoción de la cultura política y democrática en los jóvenes debe partir de principios basados en el aprendizaje y la socialización en política. Por tal motivo a continuación se presentará la teoría que se fundamentará los expuesto. La Teorías del aprendizaje social. Aunque esta teoría no se enfoca en hablar de la participación política o democracia, brinda elementos sustanciales para entender que la participación en política deja como síntesis una enseñanza negativa o positiva. Esta teoría nace de la mano del psicólogo Albert Bandura quien a través del experimento del muñeco Bobo demostró que las actitudes de los niños fue consecuencia de lo aprendido.

El experimento consistió en que un grupo de niños observaron detenidamente un video donde una mujer en una habitación golpeaba e insultaba al muñeco Bobo, luego los niños vivieron la experiencia de estar en una habitación con el muñeco Bobo, el resultado fue el mismo los niños replicaron lo aprendido en el video, terminaron insultando y golpeando al muñeco.

Lo planteado, es el principio del aprendizaje por observación donde “observando la conducta de los demás, puede uno aprender estrategias generales que proporcionen guías para acciones que trasciendan los ejemplos concretos modelados” (Bandura, 1973). La teoría del aprendizaje social en la promoción de la Cultura Política y Democracia en los Jóvenes de la Comuna Cinco en el Municipio de Santiago de Cali, sugiere que los jóvenes aprenden comportamientos y actitudes políticas a través de la observación de las personas que hay en sus alrededores, aprenden de sus padres, amigos, vecinos, líderes políticos entre otros.

1.8. Metodología

El método de investigación que se utilizara para este trabajo es *Método cualitativo inductivo*, donde para el desarrollo del objetivos de la investigación se realizara un análisis de artículos científicos y trabajos de grado, así como documentos institucionales e informes los cuales permitirán determinar aproximaciones teóricas de las definiciones de democracia participativa y participación ciudadana, esto contrastado con los propósitos misionales de los programas de la Subsecretaria de Promoción y Fortalecimiento de la participación y orientados al robustecimiento de la democracia participativa en los jóvenes de la comuna 5 del municipio de Santiago de Cali. Para ello se utilizará dos técnicas de investigación, una documental bibliográfica donde se realizará una recopilación de investigaciones que permitan determinar relación entre los planteamientos de las teorías de los autores y los propósitos de los programas, y otra técnica de investigación de entrevista semiestructurada donde se realizará un levantamiento de información con fuentes asociadas a los escenarios de participación ciudadana juvenil.

Para la descripción y entendimiento de los elementos principales a nivel conceptual se realizará una revisión documental del trabajo de los trabajos diferentes autores que nos darán aproximaciones desde su epistemología teórica de por lo que se utilizará una técnica de investigación documental bibliográfica que permita establecer la comprensión base de los conceptos sobre democracia participativa de la investigación, simultáneamente se hará un contraste entre los objetivos misionales de los proyectos orientados al tema de la participación de las juventudes de la comuna 5 y como se relacionan.

Para identificar el papel principal que tiene la participación ciudadana, se tomara como referencia los informes y documentos institucionales de la secretaria de desarrollo territorial y participación ciudadana sobre los programas y proyectos ejecutados en el periodo 2020-2023 basados en la ley estatutaria de ciudadanía juvenil esbozando una mirada desde la institucionalidad del rol de la participación, contrastándolo con información obtenida de dos entrevistas semiestructuradas de miembros de la muestra demográfica en estudio, en este caso los y las jóvenes, relacionados con los procesos de juventudes de acuerdo a su rol y percepción de importancia de su rol como ciudadano en las dinámicas de participación con respecto a los asuntos de la agenda pública. Para lo que se realiza un análisis documental, con una técnica investigación mixta: de investigación la primera, documental bibliográfica que consta de a un levantamiento de información institucional sobre el contenido de los programas institucionales, sus propósitos y objetivos que permita establecer la incidencia de los programas y como estos se articulan acorde a su misión para el desarrollo de la dinámica democrática; y una técnica de entrevista semiestructurada que permita levantar información sobre la percepción de rol del ciudadano frente a su papel en el contexto de ciudadanía y sociedad, estos con un enfoque de juventudes y de miembro de la comuna cinco.

Para establecer la importancia de la promoción de la participación se utilizó el método cualitativo a través de la aplicación de una encuesta o cuestionario dirigido a población entre los 14 y 28 años. Se recolectaron datos de una muestra representativa de 109 personas aproximadamente, donde a partir de la analítica de los resultados permitió dar apreciaciones sobre la percepción del entrevistado sobre los programas ejecutados por la Subsecretaría de promoción y participación ciudadana.

Diseño del método: Se realizó una encuesta de manera cuantitativa; en la comuna cinco del Distrito Especial de Santiago de Cali, en la cual habitan un aproximado de 92.157 personas, datos tomados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Por último, se realizaron unas conclusiones basadas en los resultados de la investigación que exponen la relevancia de impulsar las dinámicas de participación ciudadana en torno a las actividades democráticas, así mismo, se describió el impacto positivo en la comunidad, del desarrollo y ejecución de estos programas de la administración municipal, que propenden al alcance del modelo de democracia participativa. Posterior a ello se elaboraron unas recomendaciones con la finalidad de que estas permitan continuar trabajando en próximas investigaciones.

2. Término Democracia Participativa y su Relacionamiento con la Misión de los Programas Institucionales Ejecutados por la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación Ciudadana Orientados a los y las Jóvenes de la Comuna 5 del Distrito Especial de Santiago de Cali Durante el Periodo de Referencia 2020-2022.

Para lograr el desarrollo del primer objetivo específico se hace necesario describir el concepto se remonta al normativo sobre la terminología que permita describir los mecanismos de participación ciudadana. En primer lugar, cabe anotar que su naturaleza se encuentra plasmada en el Artículo 103 de la Constitución de 1991, en el cual se determina cuáles son, y define que se encuentran a disposición del pueblo para su ejecución. Posterior a ello en el año 1994 se expide la Ley 134 la cual reglamenta estos mecanismos. Es de esta manera que en principio se puede afirmar que con estos la ciudadanía cuenta con soporte jurídico para participar en el ámbito político en todos lo que concierna a asuntos de interés público como prestación de servicios asuntos de orden académico, jóvenes cultura entre otros (Cruz Gonzales & Mballa, 2017). Cabe anotar que los mecanismos emergen de forma bilateral, es decir desde la ciudadanía de iniciativas populares y desde la autoridad o funcionario público.

De esta manera entonces tal como lo menciona la Ley 134 de 1994 los mecanismos de participación ciudadana determinados para el Estado colombiano son:

- El plebiscito; o acción donde el presidente acude en convocar a la ciudadanía a aprobar o rechazar una decisión del ejecutivo y que la misma no requiera aprobación del congreso

- El Referendo; o convocatoria pública donde los ciudadanos acuden a participar en la aprobación o rechazo de proyectos de ley, reformas constitucionales, creación o segregación de municipios, todos estos del orden ya sea nacional departamental o local.
- El cabildo abierto; o audiencia pública de los consejos municipales/distritales o las juntas de administración local con participación abierta de la ciudadanía para discutir temas de la agenda pública de interés comunitario de manera directa.
- Las iniciativas populares administrativas, el cual se ejerce como derecho político que cuenta que la comunidad pueda presentar proyectos de normas jurídicas ante el congreso para que sean debatidos, aprobados, reformados o rechazados.
- Las revocatorias de mandato; al igual que las iniciativas populares este se ejerce como derecho político y consta de la participación de la ciudadanía por votación directa para destituir de su cargo a un funcionario público electo, cabe anotar que esto solo aplica para alcaldes y gobernadores.
- La consulta popular; mediante una pregunta de tipo general acerca de un tema de interés nacional o territorial se somete a consideración por parte del gobernante electo para que la ciudadanía se manifieste al respecto.
- Y por último el voto; el cual a través de este método de elección popular se determinan representantes tales como alcaldes gobernadores, diputados, concejales congresistas, senadores y presidentes.

A partir de ello se reglamentó en el año 2015 en la Ley Estatutaria de protección a la participación ciudadana y derecho a la participación Ley 1757 de 2015, la cual basa sus postulados en la política pública de participación ciudadana y que en esencia reglamenta los mecanismos de participación previamente mencionados, así como la ampliación de sus conceptos y define el procedimiento y requisitos de los actores que participaran dentro del mismo. Es importante resaltar que en esta ley adicional a lo mencionado y haciendo referencia

al control social, define el sistema de rendición de cuentas, donde el ciudadano no solo podrá participar en torno a las decisiones de la agenda pública si no también permitirá velar por el cumplimiento de la gestión en torno a ellas.

2.1. Definición de joven y juventud.

Respondiendo al avance de esta investigación es pertinente para continuar definiendo las bases legales de este apartado, y también para responder los objetivos de la misma, es importante ubicar conceptualmente el universo del elemento o fragmento demográfico utilizado como objeto de estudio, que para este caso hablaremos de los y las jóvenes, con el propósito de dar una entrada a los relacionado con la Ley 1622 de 2013 o Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil. Para definir el termino hace alusión de acuerdo a lo expuesto por (Filardo, 2018) es necesario enmarcar en primer lugar enunciar a partir de donde se construye etimológicamente el concepto, por esto nos remontamos a mencionar que existen dentro del ciclo de vida, diferentes etapas que para el autor son llamadas clases de edad o tipologías de edad, dentro de la cual el cuerpo humano tanto biológicamente como a nivel de nivel de conciencia madurez o razonamiento atraviesa este ciclo que característicamente tiene unas particularidades marcadas tanto conductual como en otros campos.

Dentro de estas categorías de tipologías de edad planteadas por el autor, menciona la edad cronológica, expresada en la cantidad de años vividos a partir del nacimiento; la edad biológica que hace alusión a las etapas o espacios donde el cuerpo físicamente hablando está en mayor capacidad o momento para realizar una actividad, tomando como ejemplo la edad fértil de una mujer (etapa donde podrá concebir más fácil mente); la edad social que se usa para categorizar a partir de los roles sociales que ejercen los individuos dentro de unos rangos determinados de edad; la edad subjetiva la cual es definida a partir del modelo autocrítico el cual logra regular el paso de una etapa de la vida a otra y por último la edad burocrática,

aquella que el Estado determina o establece para la adquisición de determinados beneficios u obligaciones del ciudadano , por ejemplo esta última hace alusión de la edad que el Estado determina para que un ciudadano pueda sufragar para elegir candidatos de elección popular (Filardo, 2018). La etapa de la juventud responde entonces a una temporalidad del ciclo de la vida donde característicamente viene después del periodo de la adolescencia y previo a la adultez, la cual puede estar enmarcada en un rango de edad, generalmente hablando entre los 18 y 28 años, que característicamente en esta etapa se encuentra en estado de evolución a la madurez (desarrollo de la personalidad), particularmente es una etapa donde se cuenta con mayor frescura y vigor para desarrollar ciertas actividades.

Se precisa entonces que el sujeto determinado como joven, si bien no debe confundirse con juventud que es específicamente la etapa de la vida, se le llama entonces que el joven a este sujeto, el cual dentro del desarrollo de su ciclo vital biológica y cronológicamente se encuentra ubicado en este rango de edad, el cual se encuentra con diferentes características mencionadas anteriormente propias de la etapa de la juventud. (Filardo, 2018). Cabe anotar también visto desde el enfoque del pensamiento o estudios de la psicología, para esta etapa característicamente el sujeto cuenta con características específicas en su forma de pensamiento más ligadas a sus estados de ánimo o emociones, estos también muy de la mano con los cambios físicos y hormonales que experimenta dentro de esta etapa, igualmente dentro de la composición de sus características y desarrollo de sus etapas previas así mismo se perfilara para sus etapas futuras siendo un punto clave en el ciclo vital.

2.2. Estatuto de ciudadanía Juvenil

El estatuto de ciudadanía juvenil plasmado en la Ley 1622 de 2013, el cual tiene como objetivo garantizar el derecho fundamental de los y las jóvenes al ejercicio de goce efectivo de sus derechos y su reconocimiento. El Estado colombiano, dentro de sus responsabilidades

dictadas en el ámbito constitucional, es el encargado por velar por garantizar su cumplimiento, por lo que adopta el diseño de políticas públicas donde dentro de sus componentes transversales permite que los y las jóvenes contar con todo un entorno participativo y democrático que les permitan aportar a la construcción social. A través de estas acciones lo que se pretende es darle un lugar protagónico a la población joven, en el cual le permita generar ideas e incidir sobre el ámbito social por medio de espacios abiertos de participación, concertación y discusión donde se mencionen temas económicos, políticos entre otros de interés comunitario de los diferentes ordenes territoriales. Bajo diferentes enfoques, esta ley recoge ampliamente todos los contextos sociales, todo esto bajo unos principios constitucionales definidos donde el Estado pretende abarcar la totalidad del universo y lo dimensiona no solo desde la muestra demográfica, si no teniendo en cuenta las diferentes condiciones tanto sociales como de otros entornos. (Santos Calderon, Carrillo Florez, Cardenas Santamaria, Correa Palacio, & Pardo Rueda, 2013, págs. 1-2)

Es necesario precisar de acuerdo con el Artículo 5 de la presente Ley, donde se establece que la edad para ser considerado como población joven comprende desde los 14 a 28 años, paralelo se define las juventudes como segmento poblacional constituido por una muestra con características similares que se relacionan con el resto del contexto de manera individual o colectiva. También hace mención a la etapa definida como etapa juvenil, esto muy similar a lo establecido por (Filardo, 2018) en su postulado sobre las etapas del ciclo de la vida, que lo describe como una etapa donde tanto el físico como el pensamiento se encuentran en una etapa de transición, esta conocida como etapa juvenil, igualmente el concepto definido por la norma lo analiza desde la articulación a con el resto del componente social. (Santos Calderon, Carrillo Florez, Cardenas Santamaria, Correa Palacio, & Pardo Rueda, 2013, pág. 3)

Existen también dentro del segmento de jóvenes, grupos organizados o no, los cuales generalmente en torno a una actividad, son conocidos como Organizaciones de Jóvenes estas pueden encontrarse o no formalizadas no obstante el sentido de la ley pretende abarcar la totalidad de la población incluyéndolos dentro de los espacios abiertos de participación con el propósito de escuchar y atender sus necesidades representadas como colectividades. La ley determina los derechos con los cuales cuentan los y las jóvenes, estos inspirados bajo los tratados internacionales y los estatutos constitucionales, los cuales garantizan la no vulneración de la integridad y la protección de dicha población en todos los escenarios sociales y políticos. Según las especificaciones que la ley dicta, asegurar el cumplimiento tomando medidas tanto preventivas, de protección, de promoción, sostenibilidad y participación; esta parte es muy importante dado que dentro de estas medidas enmarcamos uno de los objetivos de esta investigación, dado que bajo estas medidas son diseñados los planes de acción y actividades movilizadora. (Santos Calderon, Carrillo Florez, Cardenas Santamaria, Correa Palacio, & Pardo Rueda, 2013, págs. 1-2-3)

Continuando con el planteamiento se dice que a través de la implementación de estas medidas comprenden en un grupo de actividades e iniciativas planteadas desde la Estatalidad tales como generación de campañas orientadas al cuidado de la reproducción y sexualidad por ejemplo, hablando de la prevención, como para el caso de nuestra investigación, desde la promoción se plantean acciones tales como “...*Promover las condiciones para la participación libre y eficaz de las personas jóvenes en el desarrollo político, social, económico y cultural.*”⁷ ...
“*Fomentar, promover y articular instrumentos de apoyo a la asociación entre las personas*

⁷ Artículo 8 Numeral 35 Ley 1662 de 2013. Ley estatutaria de ciudadanía juvenil.

jóvenes y garantizar la capacidad de interlocución de los jóvenes”⁸ “... El Gobierno nacional y los entes territoriales, de acuerdo con el principio de autonomía, deben garantizar recursos y mecanismos para promover y fortalecer la asociación y participación de las y los jóvenes.”⁹.

(Santos Calderon, Carrillo Florez, Cardenas Santamaria, Correa Palacio, & Pardo Rueda, 2013, pág. 8).

Estos son algunos de los apartados de la ley que pretenden fortalecer la participación de los jóvenes, definiéndolo como una responsabilidad a la cabeza de la administración, paralelo a ello también garantizara el diseño de mecanismos que aseguren la participación de la población joven, también se dicta entonces que no solo se contara con unos derechos, sino también con unos deberes los cuales están sujetos a la normatividad legal y constitucional del territorio nacional. Lo anterior basados en los valores el respeto, la justicia, la solidaridad entre otros.

Todo lo anterior se condensa en una política de juventud donde se pretende entre la articulación de las instituciones del Estado y la sociedad civil para generar las condiciones necesarias del entorno para asegurar que el óptimo desarrollo que permita alcanzar los objetivos a través de la formulación evaluación y seguimiento de proyectos y programas por parte de los órganos rectores y la institucionalidad (Santos Calderon, Carrillo Florez, Cardenas Santamaria, Correa Palacio, & Pardo Rueda, 2013, pág. 9)

Para definir cuál será la estructura organizacional de los participantes, se define en la presente ley, el sistema nacional de juventudes que es resumen, el conjunto de actores,

⁸ Artículo 8 Numeral 36 Ley 1662 de 2013. Ley estatutaria de ciudadanía juvenil.

⁹ Artículo 8 Numeral 38 Ley 1662 de 2013. Ley estatutaria de ciudadanía juvenil.

acciones y herramientas, planes, estrategias mediante la cual se ejecutara el proceso de forma que este sea sustentable y sostenible con un alto impacto social. Uno de los actores centrales dentro del sistema, son los consejos de juventudes, que serán los directamente encargados de articular el seguimiento y evaluación de la política pública, organizado por una estructura con funciones específicas, todos a la cabeza de representantes de la administración central de instituciones rectoras de las políticas públicas tales como el Departamento de Planeación Nacional, La Presidencia de la República, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Servicio Nacional de Aprendizaje, El Ministerio de Interior y la representación de consejeros de juventudes (Santos Calderon, Carrillo Florez, Cardenas Santamaria, Correa Palacio, & Pardo Rueda, 2013, págs. 13-14)

Definido lo anterior entonces a través del desarrollo de la agenda, el consejo de juventudes desarrollará la gestión sobre el control político, de la mano de planteamiento de iniciativas a la construcción del desarrollo territorial desde sus necesidades y a partir de espacios de conciliación que permitan expresar sus opiniones con objetividad en representación de las voluntades de los colectivos juveniles (Santos Calderon, Carrillo Florez, Cardenas Santamaria, Correa Palacio, & Pardo Rueda, 2013, pág. 16)

2.3. Programas de participación ciudadana

Una vez referenciados los fines y propósitos constitucionales de la participación, los mecanismos de participación ciudadana, y la legalidad expresada en el estatuto de ciudadanía juvenil, la administración territorial en su función acorde a los principios constitucionales de propender por garantizar los deberes y derechos del ciudadano, dentro de estos, que la participación se de en forma sencilla permitiendo la incidencia de la sociedad en los asuntos de la esfera pública; de acuerdo a esto el diseño, y las metas, propósitos u objetivos del desarrollo

del territorio deberán estar encaminados al mismo rumbo, por ende los administradores públicos por medio del instrumento de planificación para el desarrollo y ejecución de proyectos, mejor conocido como Plan de Desarrollo, determinan las actividades a realizar de acuerdo con su categoría; transversalmente a desarrollar los objetivos de las políticas públicas, a través de herramientas como los planes y programas del nivel Administrativo Nacional, Departamental y Municipal, se responde a las necesidades y se mitiga los desequilibrios sociales ejecutando dichas iniciativas con el fin de dar respuesta a la demanda.

Para el caso particular del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, dentro del Plan de Desarrollo “Cali unida por la vida 2020-2023” específicamente en la dimensión cuatro (4) “Cali, gobierno incluyente” se encuentra en una de las líneas estratégicas llamada “ciudadanía activa y gobernanza” dentro de sus objetivos pretende realizar actividades de formación de cultura ciudadana, fortalecer el liderazgo social, los mecanismos de planeación participativa, direccionado a reducir las brechas desiguales de segmentos demográficos como lo son las mujeres y los y las jóvenes.

Inmerso en la estrategia se plantean proyectos movilizadores alrededor de la promoción de la cultura ciudadana, tales como escuelas de participación ciudadana y escuela de buen gobierno, esto con el fin de formar no solo ciudadanos con consciencia social si no también incluir mayor número de actores a las actividades relacionadas con lo público. Para medir los avances de los proyectos se fijaron indicadores y unidades de medida, contrastados con las metas fijadas, así como la institución u órgano responsable de su ejecución, no obstante, teniendo en cuenta que el desarrollo de los lineamientos del plan es cumplido de forma transversal por toda la institucionalidad, es decir que para este caso se involucran dependencias del orden gubernamental territorial tales como la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana , el Departamento Administrativo de Desarrollo e

Innovación Institucional –DADII-, la Secretaría de Cultura, Secretaría de Bienestar Social, Secretaria de Gobierno y Empresas Municipales de Cali –Emcali E.I.C.E. E.S.P.; siendo la primera, la de mayor incidencia y que abarca las acciones relacionadas con la participación ciudadana (ver tabla 1).

| Indicador | Medición | Metas | Responsable |
|--|------------|-------|--|
| Diseño de medición del programa | | | |
| Sistema de participación ciudadana funcional | Porcentual | 100 | Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana |
| Personas pertenecientes a grupos de valor con capacidades comunitarias fortalecidas | Numérica | 79677 | Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana |
| Iniciativas comunitarias para la promoción de la participación ciudadana implementada | Numérica | 25 | Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana |
| Estímulos a propuestas, de organizaciones sociales y comunitarias, para la transformación de realidades sociales en los territorios priorizados TIO's, entregado | Numérica | 100 | Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana |

Tabla 1

Diseño Metodológico del Programa Ciudadana Empoderada

Fuente (Ospina, 2020).

Para el caso puntual de la investigación se centrará puntualmente en los programas ejecutados por la secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadanía, que es el organismo encargado de definir y liderar las políticas locales del desarrollo territorial, participación ciudadana y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios que brinda la Administración Distrital, el ejercicio del control social y el fortalecimiento de la democracia. Dentro de sus principales funciones está fomentar la participación de la ciudadanía y el acceso de esta a la oferta de bienes y servicios a cargo de los organismos y entidades municipales, fomentar la cultura democrática, el conocimiento y apropiación de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria con los distintos actores del Municipio, Liderar estrategias que garanticen la formación e información suficiente para una efectiva participación ciudadana.

El decreto 0516 de 2016 por medio del cual se reglamenta la estructura de la administración y las funciones de sus dependencias en el distrito especial de Santiago de Cali, en el capítulo nueve menciona la misión de la secretaria, la cual está relacionada con la definición de políticas locales entorno a la promoción y fomento de la participación ciudadana, fortalecimiento a la democracia y ejercicios de control social entre otros, así mismo que dentro de sus principales funciones también hace parte la apropiación de los ciudadanos de los mecanismos de participación ciudadana de los diferentes actores, incentivar las buenas prácticas de participación, entre otras.

Dentro de la estrategia definida para llevar a cabo la ejecución de los programas, distribuye sus funciones en tres dependencias: La subsecretaría de promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana, la subsecretaria de territorios de inclusión y oportunidades TIOS y los centros de atención local integrada. Para efectos de esta investigación y respondiendo a sus objetivos, como eje central la gestión realizada por la subsecretaria de promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana, que dentro de sus principales funciones esta la formulación de planes y programas para la promoción de la participación, el fortalecimiento del sistema de participación, el apoyo a los procesos de elección de representantes y espacios de participación los cuales son los objetivos de estudio de esta investigación. Durante el periodo de referencia 2020-2022 acorde a lo indicado en el plan de desarrollo 2020-2023 en la dimensión 4 *Cali, gobierno incluyente*, línea estratégica *ciudadanía activa y gobernanza* se desarrolló se encuentran los proyectos orientados a la participación ciudadana (ver Tabla 2).

Corregir la numeración de las tablas

Tabla 1 *Proyectos ejecutados subsecretaria de promoción y participación ciudadana*

| Programa | Plan de acción | Proyectos | Vigencia |
|-----------------|-----------------------|------------------|-----------------|
|-----------------|-----------------------|------------------|-----------------|

| | | | |
|--------------------------|--|--|------|
| Ciudadanía Empoderada | Construcción de metodologías para el ejercicio de la participación ciudadana | Apoyo al canal operacional del sistema de participación ciudadana en Santiago de Cali | 2020 |
| | Movilización de los procedimientos | Apoyo al canal calificativo del sistema de participación ciudadana en Santiago de Cali | |
| Ciudadanía Empoderada | Movilización de los procedimientos | Apoyo al canal funcional del sistema de participación ciudadana en Santiago de Cali | 2020 |
| | Fortalecimiento institucional | Generación de espacios de concertación y seguimiento a la inversión pública en el territorio de Santiago de Cali | |
| | | Difusión pedagógica de la participación en Santiago de Cali | |

Fuente: Informe de Gestión Alcaldía de Santiago de Cali, Año 2020¹⁰

Tabla 2 *Proyectos ejecutados por parte de la Subsecretaría de promoción y participación ciudadana 2021.*

| Proyectos Ejecutados Subsecretaría participación Ciudadana. | | | |
|--|-------------------------------|---|-----------------|
| Programa | Plan de acción | Proyectos | Vigencia |
| Ciudadanía Empoderada | Documentación de experiencias | Apoyo al Canal Operacional del Sistema de Participación Ciudadana en Santiago de Cali | 2021 |

¹⁰ Tomado del informe de gestión de la Alcaldía de Santiago de Cali año 2020; proyectos movilizadores del programa ciudadanía empoderada de la línea estratégica Ciudadanía Activa y Gobernanza correspondiente a la dimensión 4 Cali, gobierno incluyente.

| | |
|---|---|
| Ajuste de las metodologías y procedimientos | Apoyo al Canal Cualificativo del Sistema de Participación Ciudadana en Santiago de Cali |
| Fortalecimiento de espacios e instancias de participación ciudadana | Apoyo al Canal Funcional del Sistema de Participación Ciudadana en Santiago de Cali |

Fuente: Informe de gestión Alcaldía de Santiago de Cali, Año 2021¹¹

Durante esta vigencia es preciso determinar que se realizó la elección de los Consejos Municipales de Juventudes, (en adelante CMJ) dentro de las estrategias adoptadas para la promoción de la participación de los y las jóvenes, se abrieron espacios de formación a jóvenes interesados en participar en el proceso de elección de los CMJ, con 1.467 jóvenes fortalecidos en dicha Estrategia de Capacitación para promover la participación de las y los jóvenes en las elecciones, con enfoque de la transición a Cali Distrito.

Tabla 3 *Proyectos Ejecutados por parte de la Subsecretaria de Promoción y Participación Ciudadana 2022*

| Programa | Plan de acción | Proyectos | Vigencia |
|-----------------------|--|------------------|-----------------|
| Ciudadanía Empoderada | Creación de laboratorio de participación ciudadana | | 2022 |

¹¹ Tomado del informe de gestión de la Alcaldía de Santiago de Cali año 2021; proyectos movilizadores del programa ciudadanía empoderada de la línea estratégica Ciudadanía Activa y Gobernanza correspondiente a la dimensión 4 Cali, gobierno incluyente.

| | |
|--|---|
| Mobilización de procedimientos y ajuste de metodologías | Apoyo al sistema de participación ciudadana en Santiago de Cali |
| Mobilización de las acciones para la política pública de participación ciudadana | Desarrollo de estrategias de participación para la transición de Cali a distrito en el marco del Sistema de Participación Ciudadana de Santiago de Cali |

Fuente: Informe de gestión Alcaldía de Santiago de Cali Año (2022)

De acuerdo con los objetivos plasmados en los programas, los cuales apuntan al fortalecimiento de la cultura ciudadana utilizando la participación como medio de ejercicio democrático, e inclusión en los procesos sociales, se puede determinar la hipótesis de asumir que en los postulados de los autores previamente expuestos, resaltan la importancia no solo de contar con un sistema político basado en la libertad, la propiedad privada y el respeto a los derechos humanos; por ende es necesario y condicionante que para la existencia de una democracia participativa real, por lo que es indispensable contar con participación ciudadana, se pretende contar con un conglomerado social denominado ciudadanía, el cual para alcanzar los objetivos y metas trazadas en el desarrollo desde la óptica de la construcción social, es necesario contar con ciudadanos con interés en los temas de la agenda pública, que participen y generen aportes de sus experiencias, conocimientos, saberes entre otros. De forma paralela la misión de los programas pretende formar el ciudadano capaz de discernir e involucrarse en los temas públicos, como actor principal, el cual esté dotado de herramientas que permitan el libre desarrollo de su ejercicio a cabalidad, por lo que podemos agregar que existe una relación directa entre los objetivos de los programas ejecutados por la Subsecretaria de desarrollo territorial y participación ciudadana.

3. El papel de la participación ciudadana

3.1 Desarrollo de los programas institucionales con enfoque al ciudadano.

Desde la administración central de Santiago de Cali, la alcaldía a través de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, se ejecutaron iniciativas y proyectos con el fin de alcanzar los metas y objetivos tanto del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023, en paralelo desarrollar lo establecido en el decreto 945 de 2006¹² acompañado de la articulación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, conforme a lo dictado en el decreto 1622 de 2013¹³ y la Ley estatutaria 1757 de 2015. Lo anterior tiene como propósito desde el organismo estatal, la promoción de la participación ciudadana, como garantizar el derecho de los jóvenes de adherirse a las dinámicas participativas por medio de los mecanismos establecidos por la norma, con el propósito de incidir sobre la vida social, política, económica, democrática de sus entornos, a través de generación de espacios, creación de mesas de trabajo y dialogo con actores de la administración y otra esferas o grupos de interés, comités interinstitucionales entre otros.

Como referente para medir la importancia del papel de la participación del ciudadano, es importante concebirlo desde la mirada institucional, comprendiéndolo desde las actividades promovidas por el distrito lineadas dentro de la norma, como supuesto o finalidad de los proyectos. Dicho de otra forma, es necesario para determinar la incidencia del rol del ciudadano, analizar el impacto que han tenido dichas ejecuciones en la población objetivo y el

¹² Decreto 945 de 2006 Por medio del cual se fija las disposiciones de la Política de Juventud en Santiago de Cali.

¹³ Decreto 1622 o Ley Estatutaria de Juventud, la cual fija los lineamientos de la

nivel de participación dentro de los diferentes escenarios promovidos, en este caso la participación de los y las jóvenes, durante el periodo de referencia. Por ende, se explica que impacto tuvieron los proyectos que responden a los cuatro (4) indicadores de cumplimiento del programa ciudadanía Empoderada, con base a los resultados de la gestión, expresados en cifras de participantes vs metas fijadas, porcentajes esperados vs porcentajes ejecutados; información plasmada los informes de gestión y planes de acción de la Subsecretaría de promoción y Participación Ciudadana. Lo anterior contrastado con la información de una fuente relacionada con el entorno de juventud son el propósito de esbozar conclusiones alrededor el papel de la participación ciudadana y concebida desde la institucionalidad vs ciudadano usuario, que permita indagar sobre la efectividad de la estrategia orientada al fortalecimiento de la democracia participativa, la inclusión de los y las jóvenes y cómo se articulan con los objetivos de los programas.

Tabla 4

Estructura del programa acorde al lineamiento del Plan de Desarrollo 2020-2023.

| Estructura Programa de Participación de acuerdo al Plan de Desarrollo 2020-2023 | | |
|--|-------------------|--------------------------------|
| Código Plan Desarrollo | Categoría | Producto |
| 4 | Dimensión | Cali, Gobierno Incluyente |
| 403 | Línea Estratégica | Ciudadanía Activa y Gobernanza |
| 403001 | Programa | Ciudadanía Empoderada |

Fuente elaboración: Informe de seguimiento al Plan de acción secretaria de Participación ciudadana, Año 2020¹⁴

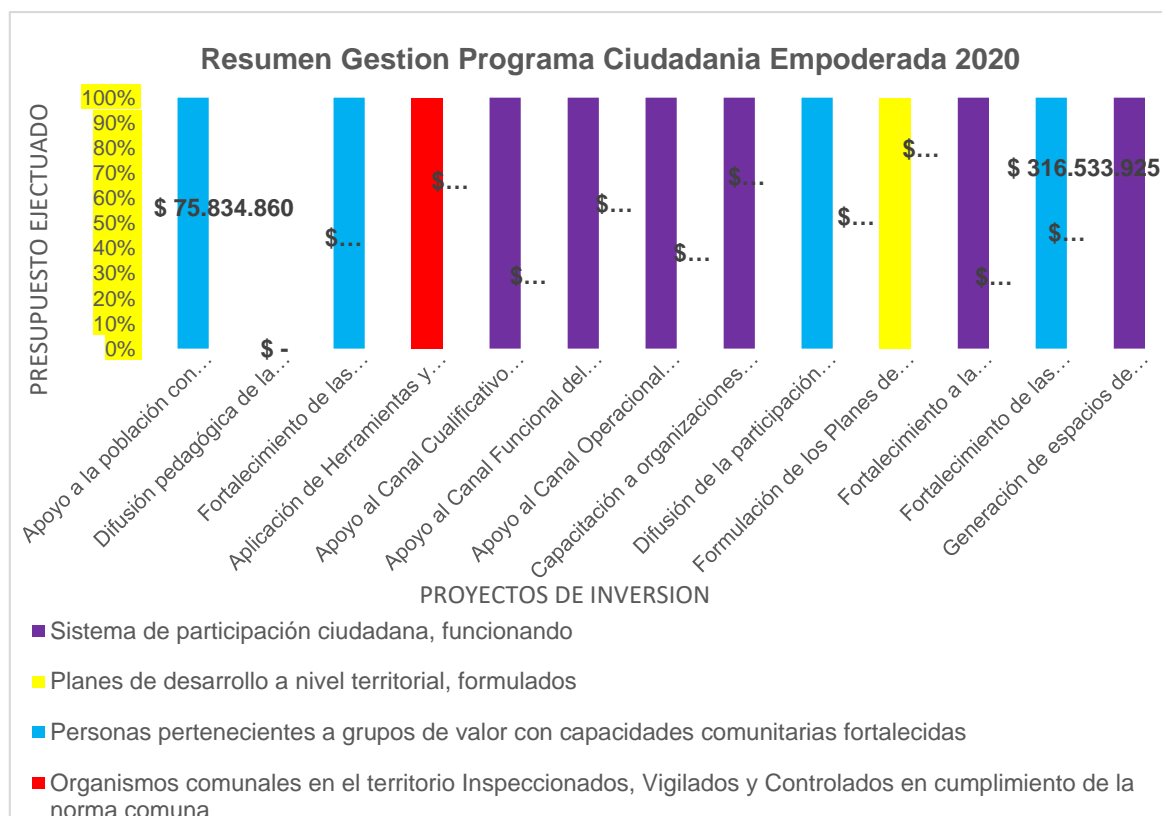
De acuerdo a lo anterior, en primer lugar, encontramos de acuerdo a la estructura del Plan de Desarrollo 2020-2023, la dimensión 4 Cali, Gobierno incluyente, la cual pretende fortalecer las capacidades institucionales tomando como herramienta la estrategia de comunicación entre actores, utilizando la participación ciudadana como canal, a través de la línea estratégica ciudadanía activa y gobernanza la Administración Distrital busca transformar el relacionamiento Estado-ciudadano de forma participativa y colaborativa que permita empoderar al ciudadano, y por ultimo tenemos el programa ciudadanía empoderada, que bajo las mismas premias, pretende dotar al ciudadano de elementos para el control social, formación en liderazgo y normativos.

3.2 Gestión institucional en el contexto de la emergencia sanitaria

Figuras 1

Resumen Gestión Programa Ciudadanía Empoderada 2020

¹⁴ Tomado plan de acción secretaria de participación ciudadana de Santiago de Cali año 2020; proyectos movilizadores de los programas ejecutados correspondiente a la dimensión 4 Cali del Plan municipal de desarrollo 2020-2023 Cali, gobierno incluyente.



Fuente: Plan de acción secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana (2020) paginas 3- 4- 5

De acuerdo a la información expresada en el grafico 1, En el primer año de desde la gestión de la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación Ciudadana ejecutaron 13 proyectos, 7 de los cuales corresponden a continuidad de planes ejecutados en la administración anterior, dentro de sus metas se encuentran relacionados con el fortalecimiento de la participación ciudadana, formación y empoderamiento del ciudadano y formación promoviendo su adhesión a los ejercicios pertinentes a la agenda pública y el desarrollo social. Los programas ejecutados fueron los siguientes:

1. Apoyo al Canal Operacional del Sistema de Participación Ciudadana en Santiago de Cali
2. Apoyo al Canal Cualificativo del Sistema de Participación Ciudadana en Santiago de Cali
3. Apoyo al Canal Funcional del Sistema de Participación Ciudadana en Santiago de Cali
4. Generación de espacios de concertación y seguimiento a la inversión pública en el territorio de Santiago de Cali
5. Difusión pedagógica de la participación en Santiago de Cali
6. Capacitación a organizaciones en metodologías de ejercicios presupuesto participativo en Santiago de Cali
7. Fortalecimiento a la ciudadanía y organizaciones en el ejercicio del control social en Santiago de Cali
8. Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión Comunitaria para la Participación Ciudadana a Grupos de Valor en Santiago de Cali
9. Apoyo a la población con identidad y orientación sexual diversa en los procesos de participación incidente en Santiago de Cali.

10. Difusión de la participación ciudadana con la comunidad educativa en instituciones de educación en Santiago de Cali.

11. Formulación de los Planes de Desarrollo Territoriales de Santiago de Cali.

12. Aplicación de Herramientas y Asistencia Técnica para el Cumplimiento de la Normatividad Comunal en Santiago de Cali

13. Aplicación de Herramientas y Asistencia Técnica para el Cumplimiento de la Normatividad Comunal en Santiago de Cali.

Durante el año 2020 fue un año atípicos en todos los contextos, para este caso los ciudadanos experimentaron el fenómeno del aislamiento social o cuarentena a causa de la emergencia sanitaria a nivel mundial a causa del COVID -19; la gestión de las instituciones y las proyecciones de cumplimiento del gobierno distrital entrante se vio temporalmente afectada, teniendo en cuenta el cumplimiento de los lineamientos dictados desde el ministerio de salud. Adicional a ello la posibilidad de evitar el riesgo de contagio a través del contacto, incidió sobre la intención de involucrarse en espacios comunitarios teniendo en cuenta las tasas de mortalidad y los niveles de contagio. Sin embargo, gracias al uso de las herramientas tecnológicas, y las estrategias de autocuidado una vez finalizada la cuarentena, fue posible adelantar estrategias para movilizar el cumplimiento de los objetivos, logrando nuevamente articular al ciudadano y los integrantes de las instituciones a trabajar en pro de continuar con el desarrollo de las metas fijadas.

Para la ejecución de estos programas se ejecutaron de la asignación presupuestal un total de \$ 5.842.585.548, los cuales en su totalidad tuvieron un cumplimiento alrededor del 90%. Para ejecutar el desarrollo de estos programas fueron utilizados recursos tecnológicos, por lo que el desarrollo de los mismo estuvo asociado transversalmente con los programas de las tecnologías de la información y la comunicación, acompañado de la prevención del riesgo

promovida en su momento desde el ministerio de salud por el contexto de la emergencia sanitaria¹⁵

Desde la gestión institucional se desarrollaron actividades tales como: encuentros asincrónicos entre ciudadanos, espacios de reconocimiento y expresión comunitaria, promoción del ejercicio de control social, formación sobre la legislación acerca del uso de los mecanismos de participación, desarrollo de investigaciones alrededor de la participación ciudadana, mesas de dialogo concertadas entre la administración y los demás actores, capacitaciones y jornadas de socialización y sensibilización a los diferentes actores vinculados con el proceso, diseño de material pedagógico, eventos de promoción al fortalecimiento de la participación y asistencia técnicas a los procesos de participación.¹⁶

Dentro de los hallazgos sobre la investigación de los programas, también se encontró que transversal a estos proyectos, existen otros programas del Plan de Desarrollo 2020-2023 que se encuentran vinculados de forma indirecta pero que sin embargo acompañan el desarrollo el programa Ciudadanía Empoderadas, estos también vinculados a la misma dimensión y línea estratégica, no obstante, aunque si bien la ejecución de esta actividades se encuentren dentro de las responsabilidades de la Subsecretaria de Promoción y participación ciudadana, y sus metas se encuentren orientadas en simultaneidad con el fortalecimiento de la participación ciudadana, su naturalidad o esencia se encuentra orientada a temas que se alejan del objeto de la investigación y pertenecen a otras dependencias.

¹⁵ Tomado del Seguimiento al Plan de Acción de la secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana (2020) Paginas 3-4.

¹⁶ Tomado del Seguimiento al Plan de Acción de la secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana (2020) Paginas 3-4.-5.

En este caso se puede mencionar por ejemplo que los Centros de Administración Local Integrada – C.A.L.I., los cuales hacen parte de la estructura orgánica de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana si bien desarrollaron actividades propias de su misionalidad, dentro de sus actividades en el año 2020, donde se adecuaron algunas instalaciones para la prestación de los servicios por parte de los funcionarios adscritos¹⁷, si bien podría decirse que su naturalidad difiere de los objetivos de esta investigación, por otra parte se puede apreciar bajo otra óptica que con estas herramientas será más simple para la ciudadanía interactuar con la institucionalidad y acudir respectivamente sea su necesidad, y a su vez las instituciones podrán tener espacios para poder trabajar de la mano con los representantes de la comuna entendiendo con mayor amplitud el contexto y sus necesidades, generando un canal más cercano entre la institución y los ciudadanos.

Por otro lado, se encuentra la subsecretaría de Territorios de Inclusión y Oportunidad – TIO's-, que de la misma forma en el año 2020 y en el restante del periodo, las metas de sus actividades se encuentran relacionadas con el desarrollo del territorio por medio de actividades de inclusión, integración y recuperación de espacios, analizado desde otra perspectiva, se articulan de forma indirecta, ya que estos espacios pueden ser utilizados como futuros escenarios donde confluyan y se desarrollen espacios de participación e interacción social, los cuales son necesarios en el desarrollo de la ejecución de los programas.

¹⁷ Esta estrategia apunta a la descentralización de la administración distrital acorde al modelo de Cali Distrito, los cuales están ligados a obedecer a las políticas del gobierno central de los modelos de descentralización estatal fundamentados en la constitución de 1991.

3.3 Gestión en el Contexto del Estallido Social y las Elecciones Municipales de Consejeros Municipales de Juventudes.

El año 2021 es un año trascendental durante el marco del desarrollo de los programas y proyectos de continuidad con lo establecido en el plan de desarrollo 2020-2023 , teniendo en cuenta que en este año desde los resultados de la gestión de los proyectos ejecutados, todos sobre cumplieron las metas establecidas para la vigencia, con la inclusión de más de 30 nuevos espacios de participación, estos conformados por colectivos de juventudes, los cuales participaron de manera directa o indirecta en los sucesos del 28 de Abril de 2021.

Para entender el suceso y su estrecha relación con los grupos de juventudes y su articulación con los programas de la Subsecretaria de Promoción y Participación Ciudadana, es necesario comprender el fenómeno desde una óptica que permita determinar su codependencia. Para esto debemos remontarnos al año 2019, donde existió un antecedente que precedió al suceso en mención, en ese momento el actual gobierno de turno encabezado por el expresidente Iván Duque, dentro de su programa de gobierno adopto medidas con tendencias altamente neoliberales basadas en modelos de países desarrollados, las cuales muchas de ellas iban en contravía a las condiciones socio económicas de las mayorías, teniendo en cuenta que dichas medidas generaría una desmejora a la calidad de vida y las condiciones digna de la vida, amenazando principalmente los sectores más vulnerables y los estratos medios. (Archila, Garcia, Garces, & Restrepo, 2022, pág. 2)

Estas medidas colocaban a los jóvenes en un escenario crítico: como consecuencia en la adopción de estas medidas, se desmejoraría las condiciones laborales del mercado laboral para los jóvenes, disminuyendo su asignación salarial a menos del valor del salario mínimo, aumentos en la edad pensional donde el ideal de alcanzar el disfrute de la jubilación se

convierte en casi una utopía. Adicional a ello en el marco de la firma de los acuerdos de paz, la ciudadanía denunció que el gobierno no se encontraba cumpliendo con lo establecido en dicho acuerdo y en simultáneo el aumento del asesinato de líderes sociales mostraba una posición desinteresada desde el nivel central por la problemática. Como medida final, se convocó el paro nacional solicitando el desmonte del Escuadro Móvil Anti-Disturbio (ESMAD), y reemplazarlo por un organismo garante del respeto de los derechos humanos. Lo anterior sustentado en diversos abusos de autoridad por parte de dicha institución, especialmente con movimientos estudiantiles y demás, en su mayoría con participación juvenil. A causa de esto las centrales obreras y el Comité del Paro Nacional convocó a manifestaciones el 21 de noviembre exigiendo la no implementación por parte del central. (Archila, Garcia, Garces, & Restrepo, 2022, págs. 2-3)

Dicha manifestación recogió diversos sectores sociales, los cuales confluyeron a favor del paro a causa de las diversas demandas sociales tales como el ambiental (alta concesión de licencias para fracking, fumigación con glifosato de cultivos no riesgosos) y otros sectores que expresaron que sus necesidades no fueron tenidas en cuenta por parte del Estado en el diseño del desarrollo y el descontento social sobre las políticas actuales de gobierno; adicional impulsado por el malestar de los ciudadanos por la concesión de dadas y otros beneficios condonados a elites privilegiadas como exención de pago de impuestos y acceso a administración de recursos públicos sin contraprestación, entregadas por el gobierno. En esta parte el papel de la participación es trascendental, dado que, sin la confluencia y organización de los ciudadanos independientes y grupos sociales, se hace imposible ejercer presión sobre las demandas sociales y los resultados a cambios y transformación en la adopción de políticas públicas acordes a las necesidades de la población, que en su naturaleza responden al sentido de la construcción del Estado. (Archila, Garcia, Garces, & Restrepo, 2022, págs. 4-5)

En el año 2021, en el marco de la pos cuarentena, la reactivación paulatina de diversos sectores, después de la recesión causada por la emergencia sanitaria, generó un incremento en el costo de vida, dado que muchos de los insumos de producción de algunos de los alimentos y artículos de la canasta familiar incrementaron su valor a causa de la recesión. No solo la esfera privada vio afectado su ingreso en operaciones, dentro de la administración pública, teniendo en cuenta el año atípico vivido en el 2020 se dejaron de percibir ingresos por servicios prestados, esto representado en un déficit financiero al cierre del año en las instituciones públicas. En consecuencia, a ello, desde la Presidencia de la Republica se anunció la postulación de radicación de reformas ante el congreso de la república, de orden tributarias, laborales, al sistema de salud, sistema pensional, educación entre otras se pretendía mitigar los efectos causados por las consecuencias de la recesión económica.

Desde la percepción de la ciudadanía, las medidas impuestas por el gobierno central, si bien en su naturaleza propenden a mitigar el impacto causado por el efecto pandemia, se desligaron totalmente de la realidad del contexto, para la opinión general, es considerado arbitrario las medidas la cuales amenazaron con afectar la economía de las clases populares, favoreciendo a elites económicas argumentando el equilibrio de la economía, en una país donde según cifras del DANE la pobreza multidimensional aumento en un 6,8%, alcanzando el 42,5% . Medidas como gravar los productos de la canasta familiar (a pesar del alza en los valores por los incrementos en las materias primas), eliminación de los subsidios en los servicios públicos de los estratos 1, 2 y 3, declaración de impuesto de renta a quienes devenguen hasta 2 salarios mínimos, así como la entrada en ejecución del decreto 1174 de

2020¹⁸ el cual atenta con reformar el sistema laboral y pensional, entre otras medidas desencadenaron el estallido social.

Por su parte los y las jóvenes, quienes, si bien tienen un papel protagónico en este escenario, exigen al Estado sus derechos por la inclusión y la igualdad, en el libre acceso a la educación (como derecho y no privilegio), condiciones dignas dentro del mercado laboral, financiación para ejecución de programas conforme la Política de Juventudes que impulsen el emprendimiento y el empleo público a los y las jóvenes, y las garantías de seguridad y derecho a la vida y la libre expresión. Consecuente a ello, el Comité Nacional del Paro en conjunto con organizaciones sindicales, gremios y las centrales obreras de trabajadores, así como los movimientos estudiantiles, entre otros gremios buscando respuesta a las peticiones establecidas en los pliegos de negociación de las mesas de concertación. En este desarrollo el gobierno nacional, optó por tomar medidas represivas con el uso y despliegue de la fuerza pública y militarización para dispersar las manifestaciones, con artefactos y uso desmedido de la fuerza, generando acciones de violencia bilaterales y resistencia por parte de los manifestantes, que justificaron improcedente la acción por parte del gobierno, estar en el ejercicio de su derecho a la libre expresión en el marco de la protesta social. Cabe anotar que, en este clímax, la administración pública incumplió en diversas ocasiones a las citas y espacios solicitados por los ciudadanos, ignorando las peticiones de los ciudadanos.

Por su parte y como respuesta a dicha acciones, jóvenes participantes de las manifestaciones, optaron con objetos rústicos protegerse y enfrentar a la fuerza pública en

¹⁸ Decreto 1174 de 2020 – Hace referencia a la inclusión a la reglamentación del Piso de protección social Programa de Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos-BEPS a quienes devengan menos de un salario mínimo legal vigente.

defensa de las premisas, ideales y banderas de sus exigencias, salvaguardando la integridad del resto de simpatizantes; en su mayoría estos jóvenes provenientes de estratos socioeconómicos vulnerables, de grupos estudiantes tanto de colegios como universidades reunidos con el propósito de hacer escuchar la voz solemne la cual representa el principio democrático: la soberanía reposa sobre la voz del pueblo, esta vez en respuesta a la inasistencia del estado; muchos de ellos albergando un resentimiento social por quienes amenazan con afectar la calidad de vida de sus hogares, la seguridad alimentaria y las condiciones dignas de vida; es así como emerge los grupos denominados como La Primera Línea, quienes en el marco del paro nacional buscan establecer mesas de diálogo y concertación entre ambas esferas con el fin de lograr términos de mutuo acuerdo en pro de dar solución al conflicto.

Es importante en este punto reflexionar sobre expuesto, comprendiendo el fenómenos desde su origen y causa; dado que para efectos de esta investigación, el rol de la participación del ciudadano en lo que concierne a la importancia de la agenda pública, es un pilar fundamental para el desarrollo del ejercicio democrático y la construcción social del desarrollo, basándose en los postulados y teorías mencionadas, y en los planes y proyectos de los programas de desarrollo tanto a nivel nacional como distrital, por lo que si bien es responsabilidad del Estado establecer canales y espacios de participación e interacción con la ciudadanía, propendiendo por fijar términos de mediación evitando el conflicto y manifestaciones de violencia, obedeciendo a los postulados democráticos en que se fundamenta la constitucionalidad del país.

Teniendo en cuenta la magnitud que se tornaba el conflicto, y con el precedente de denuncias de violación de los derechos humanos ante organismos internacionales, se concertó espacios a nivel nacional, para acudir a las demandas sociales estipuladas. En estos espacios,

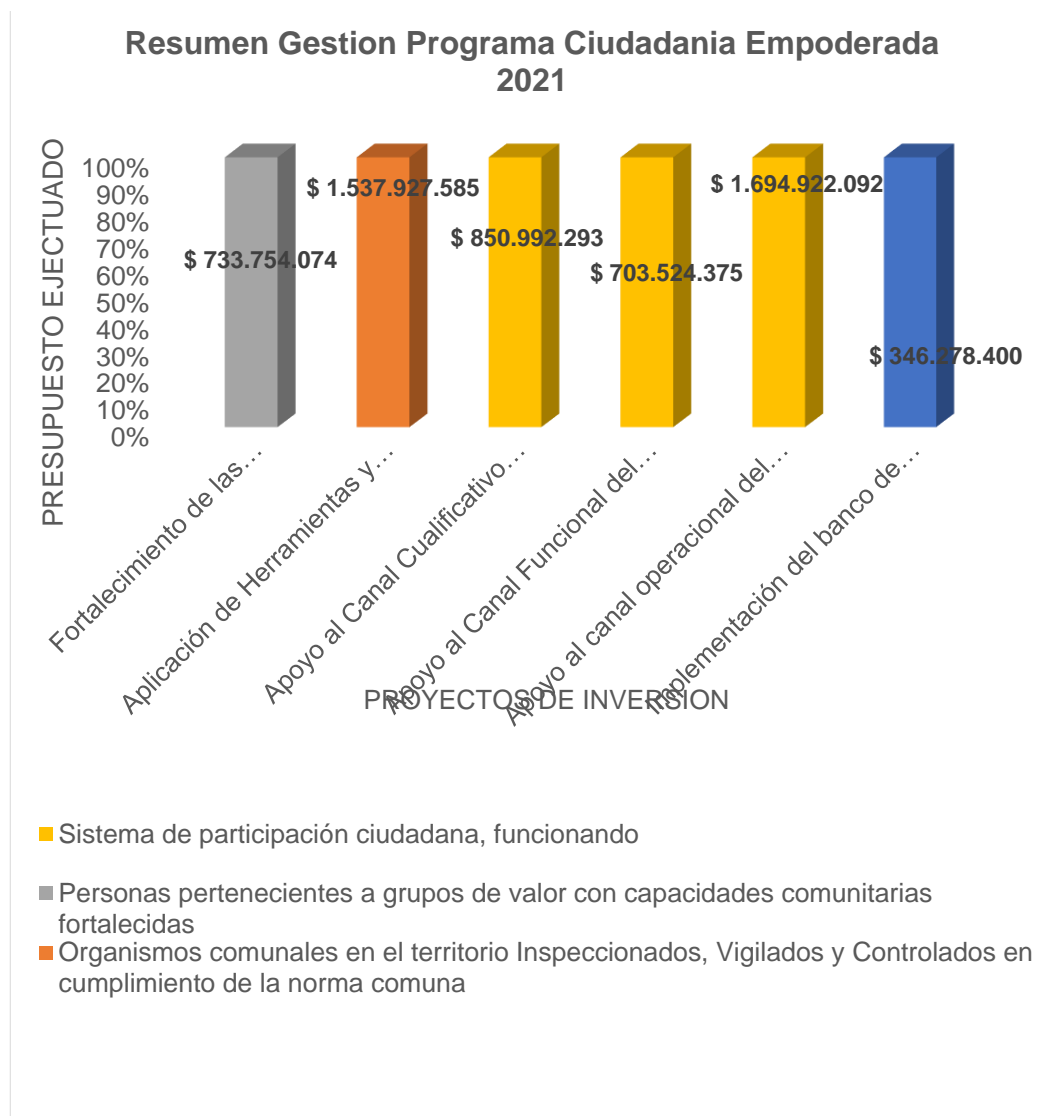
se apertura la inclusión de una cantidad altamente significativa de colectivos juveniles a la dinámica participativa, los cuales en su momento representados bajo el movimiento Primera Línea, se adicionaron a los procesos relacionados por velar por el cumplimiento de los compromisos fijados (control social) e incluirse en los procesos políticos como integrantes y actores protagónicos.

Por parte de la administración distrital, se determina la necesidad de articular a estos jóvenes en los programas en ejecución por la secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, que, por medio de los proyectos y estrategias, formar al joven con conocimientos en materia de control social, participación en escenarios de construcción, fortalecimiento a liderazgos sociales, lo anterior en el marco de la elección de los consejos municipales de juventudes. Es así como a través de la participación en dichos proyectos a través del análisis al Plan de Acción Distrital Santiago de Cali 2021, se identificó una alta participación por parte de los jóvenes en las dinámicas democráticas relacionadas al marco de las elecciones del Consejo Municipal de Juventudes, destacando la postulación y elección de algunos como consejeros electos por voto popular.

En este punto es importante destacar cómo los programas institucionales ejecutados por la institucionalidad se articulan a las necesidades de la población joven, respondiendo a la demanda de inclusión de los y las jóvenes, permitiendo no solo dotar al ciudadano joven de conocimientos técnicos sobre la importancia de la participación ciudadana y su incidencia como factor clave, si no también comprendiendo este elemento de transformación como expresión de la voluntad general, ejerciendo la soberanía y la democracia, como conector entre dos esferas codependientes.

Figuras 2

Resumen Gestión Programa Ciudadanía Empoderada 2021



F

U Fuente: Plan de acción Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana (2021) paginas 3-4-5.

De acuerdo a la información expresada en el grafico 2, En el segundo año de gestión desde la gestión de la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación ciudadana ejecutaron 6 proyectos, los cuales dentro de sus metas se encuentran relacionados con el fortalecimiento de la participación ciudadana, formación y empoderamiento del ciudadano, asistencia técnica sobre conocimientos de los mecanismos de participación ciudadana y control social, nuevos liderazgos y promoción de espacios para nuevas iniciativas¹⁹. Los programas ejecutados fueron los siguientes:

¹⁹ Tomado plan de acción secretaria de participación ciudadana de Santiago de Cali año 2021; proyectos movilizados de los programas ejecutados correspondiente a la dimensión 4 Cali del Plan municipal de desarrollo 2020-2023 Cali, gobierno incluyente.

1. Apoyo al Canal Cualificativo del Sistema de Participación Ciudadana en Santiago de Cali
2. Apoyo al Canal Funcional del Sistema de Participación Ciudadana en Santiago de Cali
3. Apoyo al canal operacional del sistema de participación ciudadana en Santiago de Cali
4. Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión Comunitaria para la Participación Ciudadana
5. Aplicación de Herramientas y Asistencia Técnica para el Cumplimiento de la Normatividad Comunal en Santiago de Cali.
6. Implementación del banco de iniciativas de participación ciudadana para el fortalecimiento de la democracia participativa en Santiago de Cali.

Para la ejecución de estos programas se ejecutaron de la asignación presupuestal un total de \$ 5.867.398.819, los cuales en su totalidad tuvieron un cumplimiento alrededor del 100% (de acuerdo a las metas), esto consecuente al nivel de participación generada posterior al paro nacional. Para ejecutar el desarrollo de estos programas fueron utilizados recursos tecnológicos, por lo que el desarrollo de los mismo estuvo asociado transversalmente con los programas de las tecnologías de la información y la comunicación, de igual forma con encuentros y actividades sincrónicas presenciales donde se resalta el número de espacios concertados para participación activa de la ciudadanía ²⁰

Desde la gestión institucional se desarrollaron actividades tales como: espacios para el reconocimiento de las expresiones comunitarias de participación ciudadana, diálogos deliberación y concertación sobre el sistema de participación, cualificación de actores

²⁰ Tomado del Seguimiento al Plan de Acción de la secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana (2021) Paginas 3-4.

relacionados, promoción de espacios de ejercicios de control social, elaboración de investigaciones y caracterización de las expresiones de participación, espacios de integración y nuevos liderazgos, capacitación para el desarrollo de capacidades comunitarias y promoción de espacios comunales de interacción entre actores ²¹

En el marco de la participación electoral democrática, en el mes de noviembre de la vigencia 2021 se realizó la elección de los consejeros municipales de juventudes, esto de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Santos Calderon, Carrillo Florez, Cardenas Santamaria, Correa Palacio, & Pardo Rueda, 2013, págs. 15-16) se conformó un cuerpo colegiado, por elección popular, el cual por medio de los mecanismos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública y representación de los jóvenes dentro del gobierno. Bajo esta figura de subsistema de participación, permitirá tener mayor incidencia de los jóvenes en la acción determinante sobre la construcción social, en cuanto a aportes de conocimiento y valor desde el enfoque sectorial, así contribuir desde sus experiencias y cotidianidades a los procesos sociales.

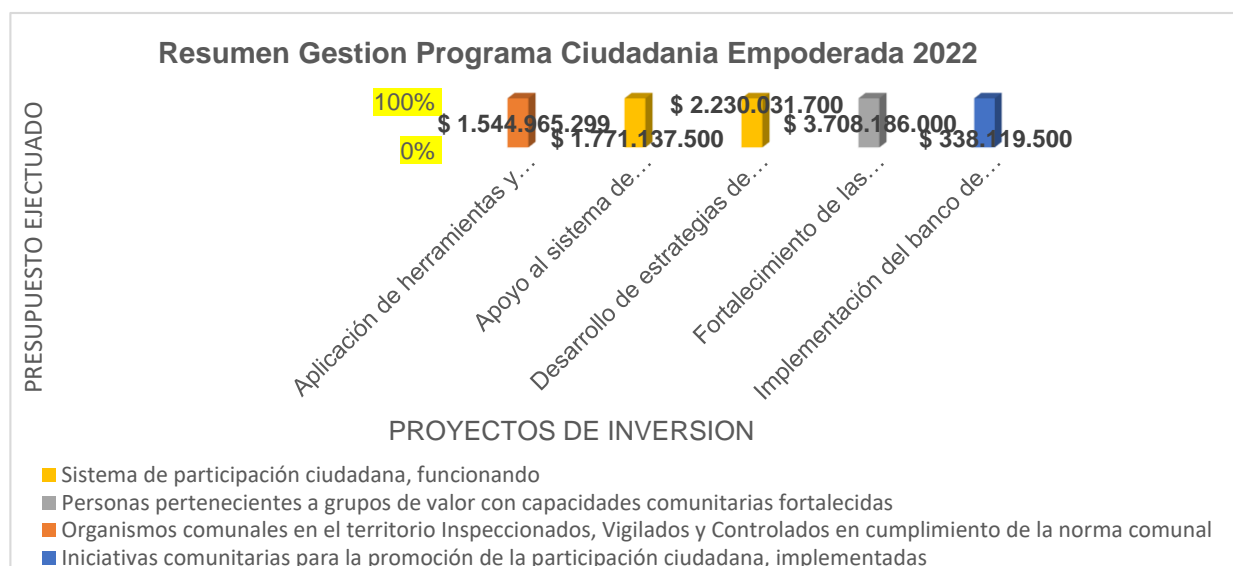
3.4 Gestión Institucional en el Contexto pos Elección Consejo Municipal de Juventudes.

Para abordar el impacto de la gestión realizada por la Subsecretaria de promoción de la participación ciudadana con relación a la incidencia del rol del ciudadano como actor central participante, se toma como referencia la gestión realizada por el órgano contrastado con los aportes tomados de una fuente relacionada con el ámbito en mención. Para este caso se tomó como referencia la entrevista de Juan José Guerrero, consejero municipal electo del Distrito

Especial de Santiago de Cali perteneciente a la Asociación Nacional de Estudiantes de Secundaria - ANDES, que desde su perspectiva permitió tener una cosmovisión desde la óptica del usuario/participante basado en su amplio conocimiento en los procesos de juventudes, así como en su participación en escenarios y programas promovidos por la Subsecretaria de la promoción y la participación ciudadana.

Figuras 3.

Resumen Gestión Programa Ciudadanía Empoderada 2022



Fuente: Plan de acción secretaria de Desarrollo Territorial y Participación ciudadana (2022) paginas 3-4-5.

De acuerdo a la información expresada en el grafico 3, En el tercer año de gestión desde la gestión de la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación ciudadana ejecutaron 5 proyectos; en esta etapa cabe resaltar que la gestión se orienta a la transición Cali Distrito en el marco de la participación ciudadana desde la gestión de nuevos participantes (consejeros municipales de juventudes), paralelo se desarrollaron actividades de fortalecimiento de la participación ciudadana, formación y empoderamiento del ciudadano,

asistencia técnica sobre conocimientos de los mecanismos de participación ciudadana y control social, nuevos liderazgos y promoción de espacios para nuevas iniciativas²². Los programas ejecutados fueron los siguientes:

1. Apoyo al sistema de participación ciudadana en Santiago de Cali.
2. Aplicación de herramientas y asistencia técnica para el cumplimiento de la normatividad comunal en Santiago de Cali
3. Desarrollo de estrategias de participación para la transición de Cali a distrito en el marco del Sistema de Participación Ciudadana de Santiago de Cali.
4. Fortalecimiento de las capacidades de gestión comunitaria para la participación ciudadana a grupos de valor en Santiago de Cali
5. Implementación del banco de iniciativas de participación ciudadana para el fortalecimiento de la democracia participativa en Santiago de Cali.

Para la ejecución de estos programas se ejecutaron de la asignación presupuestal un total de \$ 9.592.439.999, los cuales en su totalidad tuvieron un cumplimiento alrededor del 90% (de acuerdo a las metas), lo anterior partiendo de que la ejecución de la totalidad de diferentes proyectos en estado etapa de finalización teniendo en cuenta que la vigencia del plan de desarrollo 2020-2023 se encuentra en etapa de seguimiento y evaluación, atendiendo a los lineamientos dictados en el MIPG. Para ejecutar el desarrollo de estos programas fueron utilizados recursos tecnológicos, por lo que el desarrollo de los mismo estuvo asociado transversalmente con los programas de las tecnologías de la información y la comunicación, de

²² Tomado plan de acción secretaria de participación ciudadana de Santiago de Cali año 2022; proyectos movilizadores de los programas ejecutados correspondiente a la dimensión 4 Cali del Plan municipal de desarrollo 2020-2023 Cali, gobierno incluyente.

igual forma con encuentros y actividades sincrónicas presenciales donde se resalta el número de espacios concertados para participación activa de la ciudadanía ²³

Desde la gestión institucional se desarrollaron actividades tales como: promoción de espacios para el empoderamiento ciudadano, asistencia técnica a la política de participación ciudadana, investigaciones de expresiones de participación ciudadana, promoción de espacios sobre la visión Cali Distrito, espacios de integración de nuevos liderazgos, capacitaciones para fortalecer el desarrollo de capacidades comunitarias y promoción de espacios comunales de interacción entre actores.²⁴ En este último espacio se articulan a la gestión el comité interinstitucional de participación ciudadana, el cual articula diferentes instituciones y dependencias tanto estatales como de actores de entidades descentralizadas con el fin de liderar las nuevas políticas de desarrollo territorial y participación ciudadana en el marco de la inclusión.

3.4.1 Percepción del rol del Ciudadano en la Participación.

Previamente se abordó el tema desde un enfoque institucional, entendiéndolo desde la gestión de la Estado en este caso a nivel Distrital, frente al desarrollo de las estrategias del fomento y promoción de la participación ciudadana, orientado específicamente las estrategias direccionadas a los y las jóvenes del Distrito Especial de Santiago de Cali. No obstante, para tener una mejor comprensión y entendimiento se realizó la acción de consulta con una fuente

²³ Tomado del Seguimiento al Plan de Acción de la secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana (2022) Paginas 3-4.

²⁴ Tomado del Seguimiento al Plan de Acción de la secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana (2022) Paginas 3-4.

perteneciente a los consejos Municipales de juventudes con el propósito de bajo su conocimiento y experticia en el campo de acción.

Como parte inicial de la entrevista se indaga al entrevistado sobre cómo llegó a ser consejero Municipal de Juventudes, a lo que él respondió "...Llegué a ser líder desde el consejo estudiantil. Hago parte de una organización que se llama Andes que es una organización de estudiantes de secundaria que se agrupan en función de la democratización de la escuela. Y bueno, a partir de eso pues me inscribí en función de tener una voz de nuevos y nuevas estudiantes de secundaria en el consejo de juventudes" (Guerrero Chicangana, 2023). En esta parte, un punto clave a destacar es mencionar que no solo se puede alcanzar a los liderazgos desde organizaciones políticas, también los programas permiten a jóvenes desde organizaciones estudiantiles, pueden participar en los procesos políticos y representar sus colectivos.

Se menciona al entrevistado como llegaron sus pares consejeros de juventudes, a lo que él responde que muchas curules pertenecen a los partidos tradicionales políticos (Liberal, Conservador, Partido de la U, MIRA) el partido verde, y otras, curules repartidas entre sectores de izquierda y centro derecha. Se puede evidenciar de acuerdo a lo expuesto por la fuente, que existe inclusión, democráticamente hablando, esto teniendo en cuenta que las curules cuentan con representatividad de diversos sectores, a su vez se garantiza el ejercicio de acción de democrática y participa con un plural de participantes, todo pertenecientes a diferentes corrientes, ideologías y partidos políticos, en pro de generar nuevos aportes a la construcción de las políticas públicas.

Frente al rol que cumple el consejero de juventudes, la fuente manifiesta que un consejero de juventud debe ser un interlocutor entre la administración distrital y los jóvenes que

estén en la comunidad, dentro del rol del consejero se encuentra promover espacios de participación ciudadana para que los y las jóvenes se integren y que su voz sea tenida en cuenta. "...de nada sirve que estén en esos escenarios si su incidencia no va a ser efectiva o no va a ser tenida en cuenta" (Guerrero Chicangana, 2023), de acuerdo a lo manifestado por la fuente es necesario que las necesidades de los jóvenes sean comunicadas al nivel distrital a través de un interlocutor, quien a su vez desde su rol se encargara de transmitir las y velar por que se ejecuten acciones alrededor de dichas necesidades. Desde las capacidades con las que debe contar el consejero no solo será la de interlocutor, si no de miembro capaz de interpretar dichas demandas "*...como un intérprete de esas realidades de la comunidad juvenil y como a partir de ello genera propuestas que le permitan mejorar la vida y la calidad de los que allí habitan...*" (Guerrero Chicangana, 2023). De acuerdo con lo expresado es necesario contar con un rol que conecte las necesidades entre la comunidad y el Estado, así mismo como de movilizador de iniciativas en pro de la mitigación de problemáticas.

Sobre el conocimiento de los programas que se están llevando a cabo actualmente la fuente manifiesta tener conocimiento de programas de formación en torno a la promoción de la participación. "*...Puntualmente tienen que ver con los programas de formación, hay una escuela de participación ciudadana con la universidad de los Andes que promueve la secretaria de participación ciudadana.*" (Guerrero Chicangana, 2023), lo que nos lleva a determinar la existencia de dichos espacios y la articulación de la administración con otras instituciones para llevar a cabo la estrategia, sin embargo, se puede decir que, aunque si bien se tiene conocimiento de la existencia de algún programa o proyecto, se puede determinar que es necesario profundizar en la formación de otros espacios de control político, con el fin de que el consejero pueda llevar a cabo su función con todas las herramientas disponibles. Cabe anotar que para finalizar la fuente expreso que es necesario que la gente se cualifique en materia de

participación, por lo que podemos determinar que las actividades de cualificación de la institución se han llevado a cabo, no obstante, siendo un proceso nuevo, es necesario continuar con el desarrollo de estas actividades con el propósito de lograr impactar mayor parte de la población caleña.

Haciendo referencia a si ha participado o no en alguno de los programas, el entrevistado manifiesta no haber participado en ningún programa como joven, sin embargo se articuló al proceso desde una organización estudiantil con el propósito de ser el interlocutor representativo de dicho colectivo y de los jóvenes que representa, por lo que podemos determinar a partir de esta respuesta que si bien se ha realizado una gestión significativa en coberturas de los programas a la mayor cantidad de jóvenes del distrito, esta no ha logrado abarcar las mayorías, o los espacios suficientes para lograr la difusión entre las comunidades para adherir a mayor cantidad de jóvenes dentro de los proyectos e iniciativas.

En esta misma línea, se consulta con el entrevistado sobre para él, como estos programas fomentan la participación de los jóvenes a lo que contesto que la participación aun es precaria, a pesar de los esfuerzos realizados desde el nivel distrital, a lo que manifiesta que *“... ante ello hay que fomentar dinámicas un poco más atractivas para los y las jóvenes así que yo creo que hay unos sectores juveniles que se unen a estas iniciativas pero creo que hacen parte como de lo mismo, de los mismos jóvenes que siempre están interesados en el liderazgo mientras que hay unas juventudes que yo creo les es necesaria conocer esa información que se promueve en los programas que se fomenta que no les están dando la información”* (Guerrero Chicangana, 2023) de acuerdo a lo anterior se puede establecer que si bien existen unos escenarios promovidos desde la institucionalidad, dentro de ellos solo participan un número limitado de ciudadanos, los cuales son en su mayoría, los participantes regulares de estas iniciativas, por lo que se hace necesario generar estrategias para no solo llegar a los

mismos núcleos poblacionales, si no extender el rango de acción de las estrategias de formación para llegar a un mayor número de participantes, adicional que esas estrategias sean flexibles de forma que los posibles participantes encuentren llamativa su inclusión a las dinámicas.

Frente a como inciden los programas a la participación ciudadana, el entrevistado adopta una postura crítica, indicado que no solo basta con un formador teórico que instruya sobre las herramientas de la participación ciudadana, si no que estos escenarios entreguen un producto de valor, el cual pueda incidir en el entorno a partir de las propuestas e ideas generadas dentro de estos espacios, si bien considera que es una alternativa la cual permite al usuario/ciudadano acceder a los programas, como lo manifestó la fuente “... *enseñar que verdaderamente la democracia no es un juego creo que eso es sumamente importante a la hora de pensar en la participación y la democracia participativa*” (Guerrero Chicangana, 2023). En esa reflexión final del entrevistado, es necesario precisar que, apenas de existir una socialización de la normatividad y legislación de los mecanismos de participación, también es importante recalcar la necesidad de partir desde la importancia de estos espacios en torno a la construcción de una democracia participativa real.

Frente a la precepción de la incidencia del consejo municipal de juventudes en marco de la toma de decisiones a nivel distrital y que tanto considera que sus aportes son tenidos en cuenta para las acciones referentes a la población joven en materia de participación ciudadana, el entrevistado expresa que si bien estos espacios para la administración se encuentra son de alta expectativa e interés en el desarrollo de iniciativas promovidas desde el espacio de juventudes, no obstante al ser un espacio consultivo “...*no permite que nuestras opiniones y nuestras recomendaciones sean de carácter vinculante*” (Guerrero Chicangana, 2023) por lo que considera que si bien existe un interés, los aportes e ideas del consejo no han sido tenidas

en cuenta al momento de la definición de las políticas públicas. Es necesario reflexionar en este punto sobre el porcentaje de incidencia que tiene para la administración distrital la voz de los colectivos y ciudadanos, dentro de estos los que se encuentra ligados a los procesos de participación, ya que si bien el rol del ciudadano es precisamente el de aportar de sus elementos, a la construcción del desarrollo, se hace indispensable que estos espacios pasen de un escenario netamente consultivo, a uno con capacidad determinante en materia de los asuntos de la agenda pública, de pasar de solo una representativa a espacios auténticos donde la opinión tenga un valor mayormente significativo.

Respecto al proceso de elección de consejos municipales de juventudes, se con la al entrevistado sobre si la Alcaldía Distrital De Santiago de Cali promovió, encuentros, campañas entre otro para promover la participación de los jóvenes en estas elecciones, lo que manifiesta que, si existieron espacios de participación y capacitación orientados a la formación, y otros de debate entre as diferentes candidaturas. También nos indicó que en el proceso participaron diferentes tipos de jóvenes, entre ellos pertenecientes a universidades, jóvenes del área rural, argumentando que fue un proceso enriquecedor ya que nutre de información sobre contextos y realidades de otras comunidades. Adicional a ello menciona que hubo poca participación (refiriendo a la cantidad de votantes) no obstante la participación fue superior a muchas ciudades, el entrevistado indica que existen varias falencias entre ellas la falta de promoción sobre la jornada electoral y otros canales digitales para llegar a más cantidad de participantes.

Con respecto a lo anterior es posible determinar algunas hipótesis sobre las respuestas de la fuente, la primera es que se puede determinar en el hallazgo que por una parte existieron espacios de socialización entre los candidatos y los participantes del proceso, por lo que se garantizó el ejercicio de participación y sus actividades por parte de la administración distrital. Desde otra perspectiva se puede determinar que, si bien se realizaron actividades de

socialización y difusión, estas no contaron con el alcance e impacto esperado por los participantes, por lo que es importante gestionar las acciones encaminadas por realizar campañas y jornadas de socialización en el marco de las elecciones, con el propósito de adherir mayor cantidad de personas al proceso, logrando un ejercicio democrático de mayor alcance.

Con el propósito de determinar la percepción de la fuente sobre la importancia de la existencia de los consejos municipales de juventudes, se indago con la fuente que a consideración responde que más que ser importantes considera son necesarios, también indico el entrevistado “...*corresponde a generar una mayor cantidad de espacios, donde más jóvenes dentro de las comunas se involucren con los procesos, ya que para eso según la fuente son los consejos de juventudes y de ahí su emergencia.* (Guerrero Chicangana, 2023). Por lo que, si bien es posible determinar que esta representatividad desde el rol de los ciudadanos juega un papel importante, teniendo en cuenta que su creación parte de una necesidad de integración entre el Estado-comunidad y respondiendo a esta necesidad los consejeros desarrollan sus funciones dentro de sus espacios de incidencia y a nivel territorial.

Acerca de la importancia de otros jóvenes que otros jóvenes se involucren en participar en los procesos de elecciones, para el entrevistado es considerado de vital importancia ya que al contar con la existencia de un espacio de representatividad donde si bien actualmente es de poca incidencia en la actualidad, con el transcurrir del tiempo será un proceso vinculante donde las opiniones contarán con mayor relevancia, lo describe como no solo el ejercicio de participar en el proceso electoral (de elegir y ser elegido), o en caso de no encontrarse participando como candidato electo, también aporte a la gestión “...*si cada cuatro años hay elecciones se postulen a ser consejeros puedan ganar, puedan quedarse sino que también puedan estar pendientes de la gestión puedan ayudar puedan ser las bases del llamamiento de las iniciativas que*

promueve el consejo de juventud" (Guerrero Chicangana, 2023), de acuerdo a lo anterior es necesario preciar la necesidad de crear unas bases o línea por las cuales se ejecutarán las acciones futuras del consejo de juventudes, las cuales se sirvan como fundamento para la continuidad y sostenibilidad de los procesos.

Para finalizar se mencionó a la fuente desde su rol como consejero de juventudes sobre la gestión realizada por el Concejo Municipal frente a la promoción de la participación ciudadana; para el entrevistado manifiesta que el consejo no pasa de realizar pocos espacios frente a la gestión en materia de participación, argumentando que no se pasa de algo más que los cabildos abiertos (los cuales menciona son muy ocasionales), temas que corresponden netamente a la función del concejal y a partir de allí la gestión es precaria. Adicional manifiesta la importancia de contar con Concejo Municipal más conectado con los ciudadanos y sus necesidades de los ciudadanos, que participe en iniciativas donde se involucre mayormente en los procesos sociales y esto trasladado a los proyectos y planes propuestos desde el consejo. Si bien el entrevistado al final indica que la gestión ha sido positiva, no obstante, considera que faltan acciones que promueva en incentiven desde su gestión temas de la participación ciudadana.

Esbozando un poco la conclusión de la entrevista frente al objetivo planteado de estudio de esta investigación, desde la Subsecretaria de promoción y participación ciudadana se ejecutaron una serie de proyectos e iniciativas proponentes las cuales lograron un impacto positivo en el marco democrático de los y las jóvenes, tales como la promoción de la participación ciudadana y la formación en temas relacionados con los mecanismos de participación y fortalecimiento de los nuevos liderazgos, así como la generación de espacios de debate, discusión, dialogo, concertación etc. donde la administración distrital realizo una serie acciones movilizadoras que respondieron a los propósitos plasmados en el plan de desarrollo,

sin embargo desde la cosmovisión del rol del ciudadano, aún existen oportunidades dentro del proceso, las cuales teniendo en cuenta que son legislaciones relativamente nuevas, proceso aún se encuentra en conformación y estructuración en diversos aspectos y campos de aplicación.

El papel de la participación del ciudadano juega un papel fundamental en el ejercicio democrático, siendo este el sujeto o producto final a evaluar según el impacto generado por las decisiones y medidas adoptadas en materia de política pública. En simultaneo los programas ejecutados por la administración distrital, se encuentran alineados con las necesidades de los ciudadanos y se articulan de manera eficiente a las dinámicas sociales y situacionales del entorno respondiendo a las demandas y mitigando las problemáticas asociadas.

4. Importancia de la Promoción de la Participación Ciudadana a los y las Jóvenes a Través de la Ejecución de los Programas de la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación Ciudadana y su Incidencia sobre la Democracia Participativa

En el capítulo que se expone a continuación se representan los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a los y las jóvenes de 14 a 28 años de edad en la comuna cinco del Distrito Especial de Santiago de Cali, en el año 2023.

Para realizar un análisis detallado y una adecuada tabulación de los resultados de las encuestas, se utilizó un archivo de Microsoft Excel. En este archivo se registraron todos los datos obtenidos para su posterior análisis a través de tablas y gráficos. Además, se recolectaron datos demográficos de los participantes, incluyendo su edad.

4.1 Instrumentos de información de la Encuesta

Para la comuna cinco del Distrito Especial de Santiago de Cali, se realizaron unas encuestas aleatorias entre las y los jóvenes que comprende las edades entre 14 a 28 años de edad; dado que es importante conocer las expectativas que tengan sobre la importancia de la promoción de la participación ciudadana, a través de la ejecución de los programas de la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación ciudadana y su incidencia sobre la democracia participativa; las encuestas nos permiten medir, conocer y evaluar la percepción que tiene los y las jóvenes frente a los programas implementados en la comuna cinco. Con esta información se busca dar respuesta al tercer objetivo de la investigación.

Con la información recolectada a través de la encuesta dirigida a los y las jóvenes de la comuna cinco del Distrito Especial de Santiago de Cali, fue posible identificar las necesidades de los programas implementados en la comuna cinco

Procedimiento: Se realizó la encuesta de manera virtual y presencial con el programa Google Formas, de manera cuantitativa aproximadamente a 109 personas de toda la comuna cinco; del Distrito Especial de Santiago de Cali. Valle del Cauca - Colombia, en la cual los y las jóvenes estuvieron de acuerdo con la realización de la encuesta de la Participación Ciudadana y la Juventud Evaluando el Impacto de los Programas de la Subsecretaría del Distrito Especial de Santiago de Cali, en la comuna cinco, sobre la Democracia Participativa.

Las encuestas dirigidas principalmente a los y las jóvenes, se realizó en un entorno virtual y personal; La participación virtual permitió a los jóvenes responder a la encuesta desde la comodidad de sus hogares o cualquier lugar con acceso a internet, lo que facilitó su

participación y permitió una mayor flexibilidad. Por otro lado, la participación personal se hizo por medio de un link que se enviaba a los números de teléfono suministrado por las encuestado presencial, esto implicó que los y las jóvenes estuvieran presentes en un lugar específico para responder a la encuesta, lo que permitió una interacción más directa y personal. Esta combinación de métodos de participación nos permitió alcanzar a un grupo más diverso de jóvenes y obtener una variedad más amplia de respuestas, la manera en la que la tabulamos fue cuantitativo, dado que las respuestas fueron cerradas.

Investigación no experimental debido a que solo se identificaron los factores sobre la importancia de los programas implementados por la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación Ciudadana para después analizarlos. Es importante destacar que en este estudio no se manipuló ninguna variable. En lugar de eso, las variables se identificaron y analizaron. Los resultados se presentaron y se proporcionaron recomendaciones basadas en una encuesta cuantitativa tabulada.

Momento de estudio: tipo transversal, ya que los datos se recopilaron en un único momento específico.

Alcance del estudio: Este estudio tiene un enfoque descriptivo, ya que nos ofrece una visión general del entorno mediante el análisis de las variables.

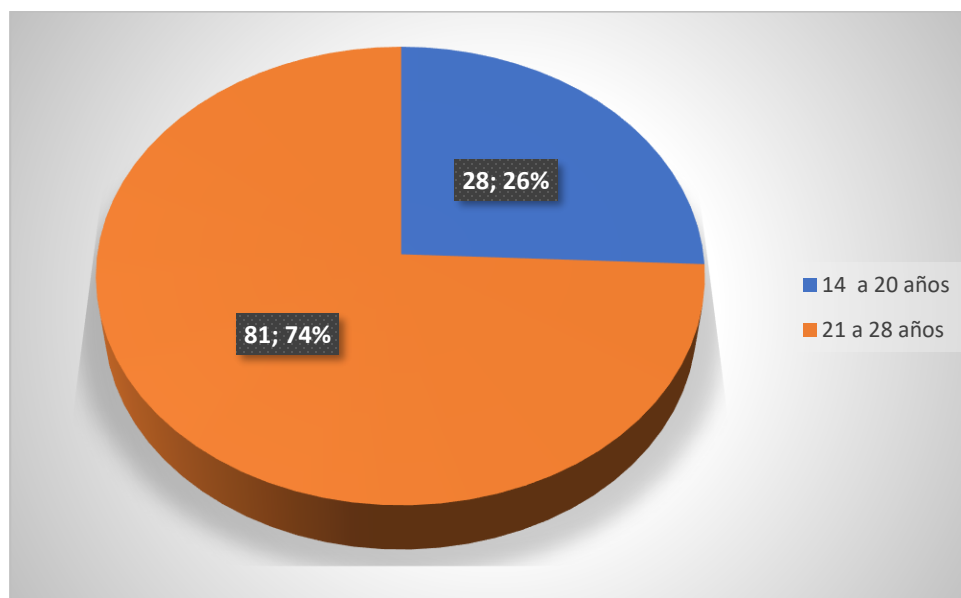
4.2. Analítica de los datos y presentación de resultados.

Se aplicó una encuesta sobre la importancia de los programas implementados por la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en la comuna 5, en la cual habitan un aproximado de 21.582 personas jóvenes, datos según Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, de los cuales participaron 109 personas, muy diligentemente; se

escogió este método por el tiempo de disponibilidad que tenían los habitantes, adicionalmente a las condiciones, se hizo uso de las nuevas tecnologías al enviar un link para desarrollar la encuesta vía WhatsApp, las cuales fueron realizadas de manera aleatoria para tener una muestra de diferente contexto de la juventud.

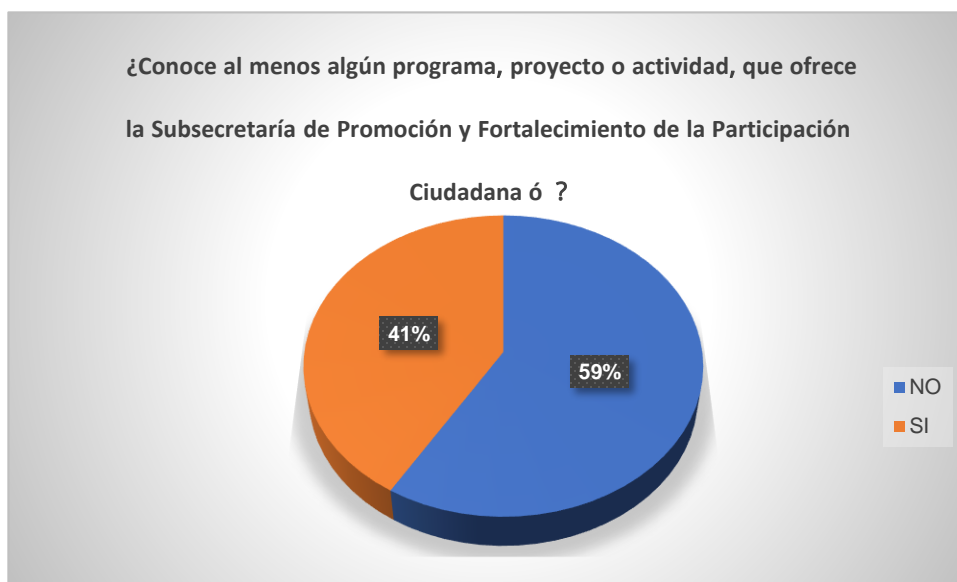
De las 109 personas encuestadas, la mayoría se encontraba en el rango de edad de 21 a 28 años, representando el 74% del total. Esto demuestra que la población encuestada estaba compuesta principalmente por jóvenes adultos. Por otro lado, el 26% restante de los encuestados se encontraba en el rango de edad de 14 a 20 años, lo que indica una presencia significativa de adolescentes en la muestra en la gráfica #4.

Figuras 4 *Distribución de Edades de la Población Encuestada*



Fuente: Elaboración propia

Figura 5 NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES DE LA SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



Fuente: Elaboración propia

El gráfico #5 revela una notable falta de conocimiento sobre los programas de la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en la comuna cinco. Un 59% de los participantes en la encuesta expresó desconocer estos programas. Este predominante porcentaje indica la necesidad de intensificar la difusión y la comunicación de estos programas en la comuna, Sin embargo, un 41% de los encuestados declaró estar al tanto de los programas, lo que demuestra que existe un fundamento sobre el cual se puede trabajar para incrementar el conocimiento y la participación ciudadana. Estos descubrimientos podrían ser de mucha ayuda para la Subsecretaría al momento de diseñar futuras estrategias de divulgación y formación.

Figuras 6 *Participación en Programas de la Subsecretaría*

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la gráfica 6, se demuestra que los programas implementados por la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en la Comuna cinco han tenido una participación mixta. Un 78% de los encuestados no ha participado en ningún programa, mientras que un 22% sí ha participado en algunos de ellos.

El análisis realizado a la gráfica 6 muestra la falta de participación de las personas. Esto se debe, en gran parte, a que los programas son a nivel Municipal y no están focalizados para las comunas. Esta falta de focalización puede llevar a una falta de representación o a la ausencia de programas que aborden las necesidades específicas de las comunas.

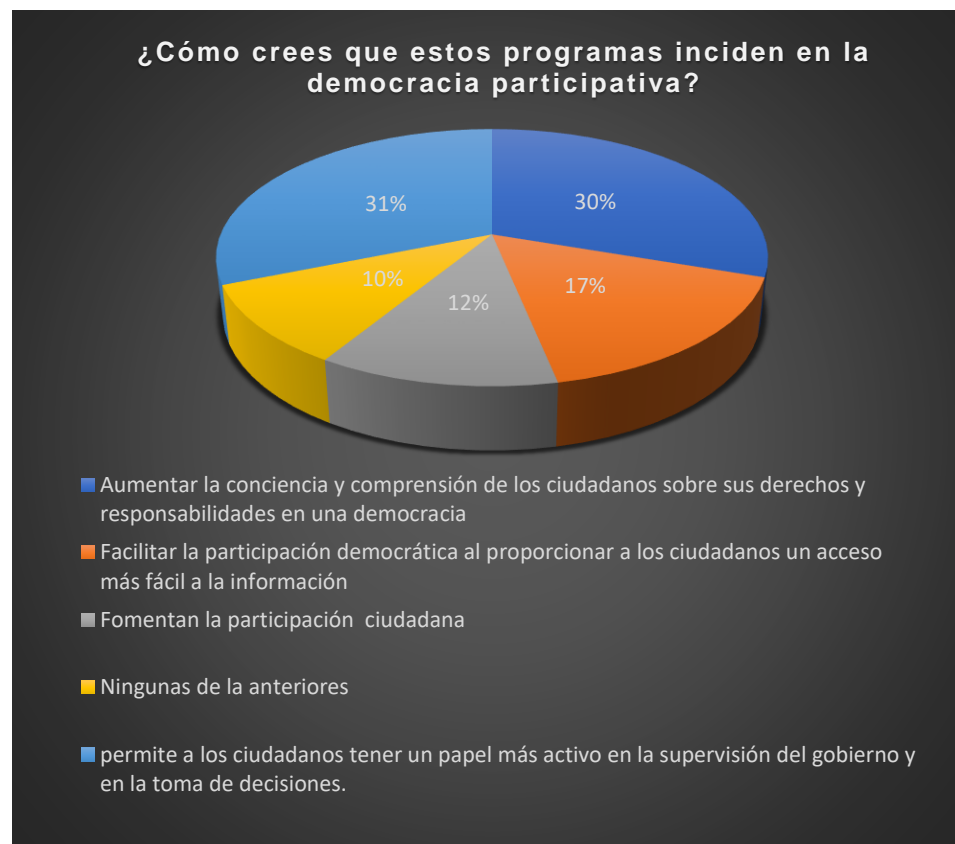
Figura 7 Percepción de los Jóvenes Sobre el Fomento de la Participación Ciudadana a Través de los Programas



Fuente: Elaboración propia

Según la gráfica 7 la percepción de los jóvenes de la Comuna cinco es que un 85% cree que los programas fomentan la participación ciudadana, mientras que un 15% opina que no lo hacen. Es crucial que los responsables de estos programas tomen en cuenta estas percepciones. Deben mejorar la comunicación y hacer los programas más atractivos para los jóvenes. Una posible estrategia para lograr esto podría ser aumentar la divulgación de los programas. Además, involucrar a los jóvenes en el diseño e implementación de los programas podría resultar en una mayor participación y satisfacción.

Figura 8 *Impacto de los Programas en la Democracia Participativa*



Fuente: Elaboración propia

Este gráfico # 8 demuestra que los y las jóvenes encuestados un 31% señala que estos programas inciden en la participación democrática porque permite a los ciudadanos tener un papel más activo en la supervisión del gobierno y en la toma de decisiones, otro grupo con un porcentaje de un punto más abajo que el anterior, con un 30% de los encuestados cree que incide porque aumenta la conciencia y comprensión de los ciudadanos sobre sus derechos y responsabilidades en una democracia, ya otro grupo más pequeño que los anteriores con un 17% de los encuestados considera que los programas de la democracia participativa, como lo es facilitar la participación democrática al proporcionar a los ciudadanos un acceso más fácil a la información y un 12% manifestaron que se debe fomentar la participación en la comuna 5 y un 10% estima no responder ninguna de las repuestas expuestas.

Figuras 9 Importancia de la Promoción de la Participación Ciudadana



Fuente: Elaboración propia

Según la encuesta arroja que la importancia de la participación es supremamente clave, porque fomenta la participación ciudadana, facilita la participación de la democracia, pero sobre todo permite a los ciudadanos tener un papel más activo en la supervisión del gobierno, por eso se observa en el gráfico 9 que el 74% de los participantes en la encuesta le dan un gran valor de importancia ya que consideran que la participación permite a los y las jóvenes de la comuna cinco del Distrito Especial de Santiago de Cali y a los ciudadanos tener un papel activo en la toma de decisiones, fomentar la transparencia y la rendición de cuentas y fortalecer la democracia y ya un 16% de la población encuestada manifestó no responder, y un 10% expresó opiniones negativas o neutrales. Esto indica que todavía existe un espacio para perfeccionar y ampliar estos programas de participación ciudadana, con el objetivo de

garantizar que todos los ciudadanos se sientan parte integral y cada vez se vean más fortalecidos para intervenir en los procesos de toma de decisiones. Grafica 9

5. Conclusiones de los Resultados

Este trabajo permitió llevar acabo el análisis de los programas implementados por la subsecretaria de promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana del Distrito Especial de Santiago de Cali. Asimismo se logró conocer las opiniones de un representante importante como es el consejero Departamental del Valle del Cauca, y a su vez, las opiniones y experiencia de las y los jóvenes de la comuna cinco, se consideraron también las leyes que rigen a los y las jóvenes en Colombia, como la Ley 1622 del 2013 conocida como Estatuto de juventud, y su modificación por la ley 1885 del 2018, la cual tiene como finalidad lograr la inclusión social, política, democrática, de los y las jóvenes, sin mayores obstáculos para que puedan contribuir al desarrollo del País.

Con base a lo anterior, este estudio permitió examinar los documentos de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, que contiene planes y acciones de la Subsecretaria de Promoción y Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, con el fin de revisar sus avances en el tema. Asimismo, se realizó un análisis documental a partir del informe de la gestión, que la subsecretaria de promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana realizo para la comuna cinco, proporcionando una visión amplia de la acción implementada.

En conclusión, se puede decir que la ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 del 2018, representa un reconocimiento de los deberes y derechos de los y las jóvenes. Sin embargo, existen un número excesivo de jóvenes que desconocen estos derecho y deberes. La ley establece una gran cantidad de opciones, que en su aplicación presentan obstáculos para

su acceso, por lo tanto, se requiere un ajuste a los programas que se implementan para que sean locales, permitiendo generar inclusión social a los y las jóvenes en cada una de las comunas. Actualmente los programas se manejan en el Distrito Especial de Santiago de Cali con un enfoque Municipal. Es necesario que existan estrategias y procesos para mejorar la participación simbólicas, entre otras acciones, que las y los Jóvenes desconocen. Esto evitará que en el futuro afecte la calidad de jóvenes de nuestros territorios, permitiendo un desarrollo adecuado para las y los jóvenes del territorio del Valle del Cauca.

6. Recomendaciones

Se recomienda Fortalecer la difusión y el conocimiento de la ley 1622 de 2013 y la ley 1885 de 2018 entre los y las jóvenes. Es importante que los y las jóvenes conozcan sus derechos y deberes, así como las oportunidades y beneficios que les ofrece el Estatuto de Juventud. Para ello, se pueden utilizar medios de comunicación, redes sociales, talleres, foros, entre otros.

Descentralizar y adaptar los programas de participación ciudadana a las necesidades y realidades de cada comuna. Los y las jóvenes de diferentes comunas pueden tener distintos intereses, problemas y expectativas. Por lo tanto, se requiere una mayor articulación entre la subsecretaría de promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana y las organizaciones juveniles locales, para diseñar e implementar programas que respondan a las demandas y potencialidades de cada territorio.

Promover la participación simbólica de los y las jóvenes en los espacios de decisión y representación política. Los y las jóvenes deben tener voz y voto en los asuntos que les conciernen, así como en el desarrollo del país. Para ello, se pueden impulsar mecanismos de democracia directa, como el plebiscito, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del

mandato, la iniciativa legislativa y la iniciativa normativa, entre otros. Asimismo, se pueden incentivar el liderazgo y el empoderamiento de los y las jóvenes, para que aspiren a cargos públicos y se involucren en los procesos electorales.

Bibliografía

ACOSTA VALENCIA, G. L., & GARCES MONTOYA, A. (2010). *AMBITOS Y ESCENARIO DE PARTICIPACION POLITICA JUVENIL EN MEDELLIN*. MEDELLIN: ANAGRAMAS.

Araujo Oñate, R., & Torres Villareal, M. (2001). Retos de la democracia y la participación ciudadana. En *Retos de la democracia y la participación ciudadana*. Bogotá D.C: Editoras Académicas.

Archila, M., García, M. C., Garces, S., & Restrepo, A. M. (2022). 21N: el desborde de la movilización en Colombia. *Revista Indexada Lasa Forum* 5:14, 2.

Bandura, A. (1973). *Aggression: A social learning analysis*. Englewood. Nueva Jersey: Prentice-Hall.

Bobbio, N. (1996). El futuro de la democracia. En N. Bobbio, *Estudios políticos* (págs. Pagina 10-11-12). Ciudad de México DF: Revistas Unam.

Caracas, S. (2012). MODELO DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN GIOVANNI SARTORI. En C. Sujey, *EL MODELO DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y SU INCIDENCIA EN EL CASO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SANTIAGO DE CALI (2008-2011)*

- (págs. 11-12-13-14). Cali: Universidad del Valle Instituto de educacion y pedagogia-Programas de estudios politicos.
- Cruz Gonzales, L. D., & Mballa, L. V. (2017). MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN AMÉRICA LATINA. En *Revistas Politicas Publicas 2017 Vol. 10* (págs. 2-3). Mexico: Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- Della Porta, D. (2018). Democracias. Participación,deliberación y movimientos sociales. En D. Della Porta, *Democracias. Participación,deliberación y movimientos sociales* (págs. 47-60). Ciudad de Buenos Aires, Argentina: Prometeo libros.
- Filardo, V. (2018). JUVENTUD, JOVENTUDES, JOVENES: ESAS PALABRAS. En V. Filardo, *REVISTA ULTIMA DECADA 26 (50)* (págs. 109-123). MONTEVIDEO; URUGUAY: UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA MONTEVIDEO URUGUAY .
- Guerrero Chicangana, J. J. (28 de Noviembre de 2023). (J. Villamarin Puentes, Entrevistador)
- Hurtado Mosquera, J., & Hinestroza Cuesta, L. (2016). La Participacion Democrática en Colombia un derecho en evolucion. En *La Participacion Democratica en Colombia un derecho en evolucion*. Quibdo: Facultad de Derecho Universidad Tecnologica Del Choco.
- Merino, M. (2019). La participacion ciudadana en la democracia. En M. Mauricio, *La participacion ciudadana en la democracia* (pág. 8). Ciudad de Mexico: Instituto Nacional Eletcoral.

- Ministerio del interior, Departamento Nacional de Planeacion, & Departamento Administrativo de la Función Pública. (2022). Política Publica de Participacion Ciudadana. En *Política Pública de Participación Ciudadana* (págs. 4-5). Bogota: Universidad Nacional a Distancia UNAD.
- Montecinos, E., & Contreras, P. (2019). Participacion Ciudadana en la gestion pública: Una revision sobre el estado actual. En E. Montecinos, & P. Contreras, *Revista Venezolana de Gerencia* (págs. 342-343). Zulia: Revista Venezolana de Gerencia Vol. 24, Universidad de Zulia.
- Ospina, J. I. (2020). *Plan de Desarrollo 2020-2023 Cali nida por la vida*. Santiago de Cali: Alcaldia de Santiago de Cali.
- Sánchez de la Barquera Arroyo, H. (2021). La importancia de la cultura política en el análisis de sistemas políticos. *Revista de Investigación en Derecho y Ciencias Sociales*, 102-111.
- Santos Calderon, J. M., Carrillo Florez, F., Cardenas Santamaria, M., Correa Palacio, R. S., & Pardo Rueda, R. (2013). *Ley 1622 de 2013*. Presidencia De la Republica; Ministerio del Interior; Ministerio de Hacienda y Credito Publico; Ministerior de Justicia y del Derecho; Ministerio del Trabajo, Cundinamarca. Bogota D.C.: Diario Oficial 48776. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=52971